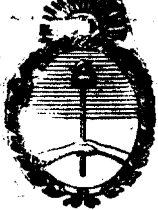


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 3 de octubre de 1978

NUMERO
24.011
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4986
DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697
EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamos de ejemplares
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas.
Interior del país: 10 días.
De 12 a 19 horas.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 903

$ 100.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.234 — Bs. As., 20|9|78
Recházanse las recursos de alzada interpuestos por la firma Seidman y Bander S.C.A. en contra de las Resoluciones Números 363 y 554|78 dictadas por el Ente Autárquico Mundial 1978, las que se confirman en todas sus partes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.247 — Bs. As., 20|9|78
Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 1.634 del 21 de Julio de 1978, en lo referente a un traslado.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.246 — Bs. As., 20|9|78
No hace lugar a la solicitud de rehabilitación interpuesta por el señor Jorge Enrique Gondo con respecto a la sanción de inhabilitación definitiva que en su calidad de piloto privado de avión (Licencia Nº 16.128) le fuera impuesta por Decreto 403 del 28 de Julio de 1970.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.176 — Bs. As., 15|9|78
Autorízase a S. E. el señor Ministro de Economía Doctor Don José Alfredo Martínez de Hoz, a trasladarse a los Estados Unidos de América, para asistir a la inauguración en las Ciudades de Los Angeles y San Francisco de los Estados Unidos de América, de las filiales de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina.

DECRETO Nº 2.183 — Bs. As., 19|9|78
Reconócese de legítimo abono a favor del agente de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Sr. Antonio Chairadia (Leg. Nº 12.955), la diferencia de haberes existentes entre las Categorías 7 y 9, por el período comprendido entre el 13 de abril de 1973 y el 13 de abril de 1976 y entre las Categorías 9 y 10, desde el 14 de abril de 1976 hasta el 4 de octubre de 1976 por los importes totales por todo concepto, de catorce mil trescientos cincuenta pesos (pesos 14.350).

19781003

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 2.235 — Bs. As., 20|9|78
Facúltase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que asuma la representación del Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación) en los autos caratulados: "Rodríguez, María Elena c|Daño moral" que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 7.

DECRETO Nº 2.236 — Bs. As., 20|9|78
Facúltase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que asuma la representación del Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación — Consejo Nacional de Educación Técnica) en los autos caratulados: "García, Ricardo Antonio c|Consejo Nacional de Educación Técnica o|Ministerio Nacional de Educación y Héctor José Volpa s|Cobro de $ 120.000.000" que tramita por ante el Juzgado Nacional Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18.

DECRETO Nº 2.249 — Bs. As., 20|9|78
Desígnase Representante Titular de la República Argentina ante la IX Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la Oganización de Estados Americanos (OEA) que se realizará en la ciudad Santiago (República de Chile), del 21 al 29 de setiembre de 1978 al señor Subsecretario de Educación de la Nación, Profesor José María Rómallo (M. I. Nº 4.229.714).

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 2.230 — Bs. As., 20|9|78
Desestímase, por los motivos expuestos en los considerandos, el Recurso Jerárquico interpuesto por la ex agente Doña Susana Rolón (L.C. Nº 4.876.481), contra la Resolución Nº 1.549 MBS del 17 de setiembre de 1976, que la diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274, la que se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 2.231 — Bs. As., 20|9|78
Ratifícanse las Resoluciones Nros. 3 del 5 de abril de 1976, 509 de 17 de febrero de 1978 del registro del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, por las cuales se asignaron las funciones de cubrogante del Director General de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio, al Teniente de Navío Auditor D. Julio Rodolfo Comadira, para los supuestos de ausencia temporaria de su titular.




RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña de azúcar.

RESOLUCION Nº 1.310
Bs. As., 27|9|78

VISTO la Ley Nº 19.597 y las Resoluciones M.E. números 474|77 y 522|78, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 522|78 se fijó el precio mínimo para la compraventa de caña con destino a la fabricación de azúcar, estableciéndose además el procedimiento para su reajuste a los efectos del inciso f) del artículo 35º de la Ley Nº 19.597.

Que se hace necesario adoptar para el reajuste de los precios, un nuevo indicador global que admita en un grado de razonabilidad, los efectos inflacionarios que afectan la estructura de los costos de producción.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — El precio mínimo de compraventa por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar de la zafra 1978, establecido por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 522|78 y reajustado al mes de agosto de 1978 en base al procedimiento indicado en el artículo 3º de la citada norma, será modificado en función del crecimiento del índice que al efecto hará conocer la Dirección Nacional de Azúcar entre los días uno (1) y cinco (5) de cada mes.

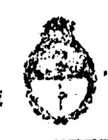
Art. 2º — El índice a que hace referencia el artículo anterior será determinado con base 100 (cien) al mes de agosto de 1978 de acuerdo a la evolución que para cada mes registre la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina y el Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censo, ponderados en un 50 %.

Art. 3º — Lo dispuesto por la presente resolución regirá para las entregas de caña que se efectúen a partir del 1º de setiembre de 1978, con destino a la fabricación de azúcar.

Art. 4º — Las infracciones a esta resolución, serán pasibles de las sanciones previstas por la Ley Nº 19.597.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez.



RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

RESOLUCION Nº 588 — Bs. As., 23|8|78

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 16 de la presente resolución, los siguientes productos: Anexo 1. Película fotográfica negativa, blanco y negro, en rollos de 35 mm. y 36 exposiciones. Anexo 2. Película fotográfica negativa, blanco y negro, 35 mm. largo metraje. Anexo 3. Papel documento, transferencia negativo a la luz ambiente. Anexo 4. Papel fotodocumento, transferencia positivo a la luz ambiente Anexo 5. Película fotográfica negativa blanco y negro 35 mm.: 20 exposiciones. Anexo 6. Película fotográfica negativa blanco y negro (Rollfilm 127). Anexo 7. Papel fotodocumento transferencia positivo a la luz ambiente, doble faz. Anexo 8. Cartulina fotográfica blanco y negro, doble peso (base 240 g. m2.). Anexo 9. Papel fotográfico blanco y negro, simple peso (base 135 g. m2.). Anexo 10. Película negativa blanco y negro (Rollfilm 620). Anexo 11. Placas y películas sensibilizadas para radiografías. Anexo 12. Película fotográfica para artes gráficas tipo Lith. Anexo 13. Película fotográfica para artes gráficas tipo Line (en rollos y planas). Anexo 14. Película plana. Anexo 15. Película negativa blanco y negro, Pack 126,20 exposiciones. Anexo 16. Película negativa blanco y negro (Rollfilm 120). Establécese que se deja sin efecto la Resolución SECENEI Nº 25 de fecha 20 de enero de 1977.

ANEXO: 1

Se deja sin efecto el Anexo 1 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº: 261.387|75.
Producto tipificado: Película fotográfica negativa blanco y negro, en rollos de 35 mm. y 36 exposiciones.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.02.00.02
Reintegro por: 1.000 (mil) Rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 37,42 (Treinta y siete pesos con cuarenta y dos centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 37,42 (Treinta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,2873	71.05.00.01	— NO
Base de triacetato de celulosa substratado en ambas caras con capas de antihalo de 125 micrones por 114 cm. de ancho, gris LEICA	70,2070 m2	39.03.02.0'	— NO
Poliestireno en forma liquida (PSS Losung)	0,033423	39.02.02.50	— NO
Yoduro de Potasio	0,030852	28.34.00.02	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Ric 1171)	0,000601	32.05.01.02	— NO
Resorcina NR 2A 0660xJJ JK	0,027825	29.06.03.01	— NO
Dioxibenzaldehído (HI-111)	0,003754	29.11.06.99	— NO
Sal sódica alquílico del ácido succínico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066) ..	0,010119	34.02.01.99	— NO
Thiazolidene (HU 505)	0,006006	29... .06.99	— NO
Saponina tipo P (NR. 2A 0998 Ax)	0,058296	29.41.00.01	— NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (Gelatina Rousselot 10314)	0,001448	35.03.00.02	SI —
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas NSI	0,77130	35.03.00.02	SI —
Mezcla de pentaeritita ácido fosfórico óxido de etileno tiazolidene (GR 888)	0,003599	38.19.01.99	— NO
Chasis de 35 mm. para el enrollado de películas fotográficas	1.030 unid.	90.07.00.99	— NO
Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,009906	3?.02.02.70	— NO

ANEXO Nº 2

Se deja sin efecto el Anexo 2 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº 261.388|75
Producto tipificado: Película fotográfica negativa, blanco y negro, 35 mm. largo metraje.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.02.00.02.
Reintegro por: 100 (cien) metros.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 0,95 (noventa y cinco centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por gravámenes variables: $ 0,95 (noventa y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramo	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
—Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99.99 %	0,0172	71.05.00.01	— NO
—Base de triacetato de celulosa substratado en ambas caras con capas de antihalo de 125 micrones por 114 cm. de ancho (Gris Leica)	4,37 m2	39.03.02.07	— NO
—Poliestireno en forma liquida (PSS Losung)	0,001998	39.02.02.50	— NO
—Yoduro de potasio	0,001844	28.34.00.02	SI —
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 1171)	0,000036	32.05.01.02	— NO
—Sal sódica alquílico del ácido succínico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,000605	34.02.01.99	— NO
—Saponina tipo P (NR 2A/0998 A x)	0,003484	29.41.00.01	— NO
—Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (NSI)	0,046102	35.03.00.02	SI —
—Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,000592	34.02.02.70	— NO

ANEXO Nº 3

Se deja sin efecto el Anexo 3 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº 261.389|75.
Producto tipificado: Papel documento transferencia, negativo a la luz ambiente.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.03.00.01.
Reintegro por 1.000 (mil) m2.



Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 106,36 (ciento seis pesos con treinta y seis centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por gravámenes variables: $ 106,36 (ciento seis pesos con treinta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramo	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
—Papel para sensibilizar de 85 g. el m2 y 133 cm. de ancho para Copyrapid Negativo W. OW. TN nuevo	1.050 m2	48.01.05.04	— NO
—Plata metálica en lingotes con una pureza mínima del 99,99 %	0,784	71.05.00.01	— NO
—Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas tipo 2974-NR 11972.	2,005	35.03.00.02	SI —
—Cloruro de sodio (2A/0063 H.G.).	0,498	25.01.00.39	SI —
—Cloruro de cadmio	0,151	28.30.00.99	— NO

ANEXO Nº 4

Se deja sin efecto el Anexo 4 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº 261.390/75.
Producto tipificado: Papel fotodocumento, transferencia positivo a la luz ambiente.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.03.00.01.
Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 3.008/76 y	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 9,28 (nueve pesos con veintiocho centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por gravámenes variables: $ 9,28 (nueve pesos con veintiocho centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
—Papel para sensibilizar CP-3 90C m2 para Copyrapid positivo	105 m2	48.01.05.04	— NO
—Sulfato de bario puro	2	28.38.00.04	— NO
—Agentes blanqueo óptico estilbénicos fijables sobre fibras (Leucophor B). ...	0,003	32.05.02.60	— NO
—Hexametafosfato de sodio	0,014	28.40.00.99	SI —
—Saponina tipo P. (N R. 2A/0998 AX). ..	0,0031	29.41.00.01	— NO
—Gelatina RAB SudNR RA 602513/c. ...	0,132	35.03.00.02	SI —
—Hidroquinona	0,027	29.06.03.04	— NO
—Sulfito de glicerina (NR 2A/0961).	0,27	29.31.11.99	— NO

ANEXO: 5

Se deja sin efecto el Anexo 5 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº: 261.391/75
Producto tipificado: Película fotográfica negativa blanco y negro - 35 mm. 20 exposiciones.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.02.00.02
Reintegro por: 1.000 (mil) rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 31,33 (treinta y un pesos con treinta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 31,33 (treinta y un pesos con treinta y tres centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,176	71.05.00.01	— NO
Base de triacetato de celulosa substratado en ambas caras con capas antihalo de 125 micrones por 114 cm. de ancho - Gris Leica	43,0140 m2	39.03.02.07	— NO
Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,020475	39.02.02.50	— NO
Yoduro de potasio	0,01890	28.34.00.02	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 1171)	0,000368	32.05.01.02	— NO
Resorcina NR 2A/0660xJJ.JK	0,017046	29.06.03.01	— NO
Dioxibenzaldehido (HI 111)	0,00230	29.11.06.99	— NO
Sal sódica alquílico del ácido succínico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066) ..	0,006199	34.02.01.99	— NO
Thiazolidene (Hu 505)	0,003679	29.35.06.99	— NO
Saponina tipo P (NR 2A/0998 AX)	0,035712	29.41.00.01	— NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (Gelatina Rousselot 10.314) ..	0,008873	35.03.00.02	SI —
Ester ácido alquílico del ácido fosfórico (GR 791)	0,001168	38.19.01.12	— NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas NSI	0,47250	35.03.00.02	SI —
Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,006708	34.02.02.70	— NO
Mezcla de pentacritrita ácido fosfórico óxido de etileno tiazolidine (GR 888)	0,002205	38.19.01.90	— NO
Chasis de 35 mm. para el enrollado de películas fotográficas	1.030 unid.	90.07.00.99	— NO

ANEXO: 6

Se deja sin efecto el Anexo 6 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº: 261.383/75.

Producto tipificado: Película fotográfica negativa blanco y negro (Rollfilm Nº 127).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.02.00.02.

Reintegro por: 100 (cien) rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 2,59 (dos pesos con cincuenta y nueve centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 2,59 (dos pesos con cincuenta y nueve centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,0140	71.06.00.01	— NO
Triacetato de celulosa en bobinas substratadas en ambas caras con capas de antihalo de 100 micrones y 114 cm. de ancho	3,5422 m2	39.03.02.07	— NO
Poliestireno en forma líquida PSS Losung (Pss 14 %)	0,0016276	39.02.02.50	— NO
Yoduro de potasio (2A/0105 P.O)	0,0015024	28.34.00.02	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 1171)	0,0000293	32.05.01.02	— NO
Sal sódica alquílico del ácido succínico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066) .	0,0004928	34.02.01.99	— NO
Saponina tipo P (NR 2A/0998AX)	0,0028389	29.41.00.01	— NO
Carretes para enrollar películas fotográficas 127	103 unid.	90.07.00.99	— NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (NSI)	0,03756	35.03.00.02	SI —
Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,0004824	34.02.02.70	— NO
Bandas dúplex papel para enrollar rollitos fotográficos para blanco y negro Bandas 127 de 1.110 mm. x 47 mm.	103 unid.	48.15.00.99	— NO

ANEXO: 7

Se deja sin efecto el Anexo 7 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº: 261.394/75.
Producto tipificado: Papel fotodocumento transferencia positivo a la luz ambiente doble faz.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.03.00.01.
Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 10,65 (diez pesos con sesenta y cinco centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 10,65 (diez pesos con sesenta y cinco centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Papel para sensibilizar C.P.3-90 cm2 para copyrapid positivo	1,4,4 m2	48.01.05.04	— NO
Sulfito de glicerina NR PA 0961	0,594	29.31.11.99	— NO
Metabisulfito de potasio NR 2 A 0972 DC	0,330	28.37.00.07	— NO
Sulfato de bario puro	4,306	28.38.00.04	— NO
Agentes de blanqueo ópticos estilbénicos fijables sobre fibras (Leucophor) ...	3,006	32.05.02.60	— NO

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
Hexametafosfato de sodio	0,030	28.40.00.99	SI —
Gelatina RAB Sud NR RA 6025 13|C	0,284	35.03.00.02	SI —
Hidroquinona	0,058	29.06.03.04	— NO

ANEXO: 8

Se deja sin efecto el Anexo 8 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº: 262.145|75.

Producto tipificado: Cartulina fotográfica blanco y negro _ doble peso (base 240 g. por m2.).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.03.00.09.

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 18,18 (dieciocho pesos con dieciocho centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 18,18 (dieciocho pesos con dieciocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De importación:			
Cartulina baritada para uso fotográfico, blanco seminate L 112	111,452 m2	48.07.02.04	— NO
Plata metálica en lingotes, con una pureza mínima de 99,99 %	0,1582	71.05.00.01	— NO
Acido cítrico NR 2A|0023	0,041108	29.16.01.25	SI —
Gelatina KOEPFF 901|BN	0,37134	35.03.00.02	SI —
Cloruro de sodio 2A|0063 HGX	0,012718	25.01.00.99	SI —
Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,092266	39.02.02.50	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la selaniocianina (VR 222) ...	0,0000919	32.05.01.02	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tiocianina (OH 1479)	0,0001909	32.05.01.02	— NO
Mezcla de benzotriazolurea (H 3990) ..	0,0010366	38.19.01.99	— NO
Saponina P NR 2A|0998 A X	0,017372	29.41.00.01	— NO
Mezcla de polimetilacrilato y polietilacrilato en polvo (K90)	0,0066790	39.02.04.99	— NO
Agente de blanqueo óptico estilbénico fijables sobre fibra (Blancophor BPN) NR 2A|0935 s	0,0044741	32.05.02.60	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la merocianina (STO 749) NR 2A|1061	0,00002	32.05.01.02	— NO
Gelatina KIH	0,16380	35.03.00.02	SI —
Gelatina Ratjen I SUD NR 6088	0,5570	35.03.00.02	SI —

ANEXO: 9

Se deja sin efecto el Anexo 9 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº: 262.146|75.

Producto tipificado: Papel fotográfico blanco y negro simple peso base 135 g. por m2.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.939|65 y compl.): 37.03.00.01.

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 14,93 (catorce pesos con noventa y tres centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 14,93 (catorce pesos con noventa y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
Papel baritado para uso fotográfico brillante blanco fluorescente (L 1 de 135 g el m2)	112,670 m2	48.07.02.04	— NO
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,1600	71.05.00.01	— NO
Acido cítrico (NR 2A|0023	0,041558	29.16.01.25	SI —
Cloruro de sodio (2A 0063 HG)	0,0128577	25.01.00.99	SI —
Gelatina KOEPFF BN	0,37540	35.03.00.02	SI —
Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,093275	39.02.02.50	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la selamiocianina (VR 222)	0,0000943	32.05.01.02	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tiocianina (HO 1479)	0,000193	32.05.01.02	— NO
Mezcla de benzotriazol úrea (H3990) ..	0,001048	38.19.01.99	— NO
Saponina tipo P (NR 2A 0998 AX)	0,017562	29.41.00.01	— NO
Mezcla de polimetil acrilato y polietil acrilato en polvo (K 90)	0,006572	39.02.04.99	— NO
Agentes de blanqueo óptico estilbénicos fijables sobre fibra (Blancophor BPN-2A 0935 s.)	0,004523	32.05.02.60	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la merocianina (STO-749)	0,00002	32.05.01.02	— NO
Gelatina KIH	0,1656	35.03.00.02	SI —
Gelatina Ratjen I Sud NR 6088	0,574574	35.03.00.02	SI —

ANEXO: 10

Se deja sin efecto el Anexo 10 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº: 262.195|75.

Producto tipificado: Película negativa blanco y negro (Rollfilm 620).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.02.00.02.

Reintegro por: 100 (cien) rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 3,74 (tres pesos con setenta y cuatro centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 3,74 (tres pesos con setenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De importación:			
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,0249	71.05.00.01	— NO
Triacetato de celulosa en bobinas sustratadas en ambas caras con capa de antihalo de 100 micrones y 114 cm. de ancho	0,0834 m2	39.03.02.07	— NO
Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,0028964	39.02.02.50	— NO
Yoduro de potasio (2A|01|05 PO)	0,0026736	28.34.00.02	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tiocianina (Rle 1171)	0,0000521	32.05.01.02	— NO
Sal sódica alquílico del ácido succínico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066) .	0,0008769	34.02.01.99	— NO
Thiazolidene (HU 505)	0,0005205	29.35.06.99	— NO
Saponina P (NR 2A|0998 AX)	0,0050519	29.41.00.01	— NO
Carretes para enrollar películas fotográficas (620|120)	103 unid.	90.07.00.99	— NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (NSI)	0,06684	35.03.00.02	SI —
Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,000858	34.02.02.70	— NO
Mezcla de pentacritita ácido fosfórico óxido de etileno tiazolidine (GR 888)	0,0003119	38.19.01.99	— NO
Bandas dúplex de papel para enrollar rollitos fotográficos para blanco y negro. Bandas 620|120 de 1.100 mm. x 47 mm.	103 unid.	48.15.00.99	— NO

ANEXO: 11

Se deja sin efecto el Anexo 11 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº: 262.730|75.

Producto tipificado: Placas y películas sensibilizadas para radiografías.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.01.00.01.

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 32,90 (treinta y dos pesos con noventa centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 32,90 (treinta y dos pesos con noventa centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De importación:			
Base de poliester en bobinas substratadas en ambas caras con una capa de antihalo con espesor de 150 micrones y un ancho de 114,5 cm.	114,94 m2	39.01.03.41	— NO
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,9935	71.05.00.01	— NO
Cloruro de potasio (2A|0105 PO)	0,035756	28.34.00.02	SI —
Gelatina Rousselot tipo 10985 NR 18143	0,40941	35.03.00.02	SI —
Sulfato de amonio (NR 2A 172)	3,1930	31.02.02.04	— NO
Gelatina KOEPFF tipo 3790 NR 122 64 para curix	0,35756	35.03.00.02	SI —
Polietil acrilato líquido (Lexil HE)	0,368 l.	39.02.04.50	— NO
Resorcina (NR 2A|0660 xJJ|JK)	0,0754899	29.06.03.01	— NO
Poliestireno en forma líquida (PSS|AL NR 2A|1206)	0,1019046	39.02.02.50	— NO
Gelatina Rousselot tipo 1453 NR, para curix	0,12630	35.03.00.02	SI —
Mezcla de resinas acrílicas y metacrílicas suspendida en gelatina fotográfica coagulada (PLEXIM)	0,14033	38.19.01.99	— NO

ANEXO: 12

Se deja sin efecto el Anexo 12 de la Resolución SECENEI Nº 25 de fecha 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº 262.731|75.

Producto tipificado: Película fotográfica para artes gráficas tipo Lith

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 37.02.00.02, 37.01.00.02.

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 30,15 (treinta pesos con quince centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 30,15 (treinta pesos con quince centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De importacion:			
Base de poliester en bobinas substratadas en ambas caras con una capa de antihalo con espesor de 100 micrones y 114 c. de ancho	113,29 m2	39.01.03.41	— NO
Plata metálica en lingotes con una pureza minima de 99,99 %	0,7343	71.05.00.01	— NO
Gelatina Rousselot tipo 10985 NR 18143	0,824746	35.03.00.02	SI —
Gelatina KOEPFF 901	0,077979	35 03.00.02	SI —
Acido citrico NR 2A|0023	0,0037009	29.16.01.25	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la carbocianina M7 34	0,0006204	32.05.01.02	— NO
Cloruro de cadmio	0,220724	28.30.00.99	— NO
Saponina tipo P NR 2A|0998AX	0,051494	29.41.00.01	— NO
Alumbre de cromo 2A|0007E|L	0,0068738	28.38.00.99	SI —
Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas Rousselot 10314	0,215439	35.03.00.02	SI —
Diectil sulfosuccionato de sodio (Acrosol OT-NR2A 0445)	0,0028675	29.15.01.25	— NO
Resina urea formaldehido semipolarizada (Mattur LX)	0,023527	39.01.02.03	— NO

ANEXO: 13

Expediente SECYNEI Nº: 262.732/75.

Producto tipificado: Pelicula fotográfica para artes gráficas, tipo Line en rollos y planas.

Posición nomenclador de exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.02.00.02, 37.01.00.22.

Reintegro por: 100 (cien) m2

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribucion para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 25,91 (veinticinco pesos con noventa y un centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes varible: $ 25,91 (veintinco pesos con noventa y un centavos.

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización minima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Base de poliester en bobinas, subtratado en ambas caras con una capa de antihalo con espesor de 100 micrones y un ancho de 114 cm.	113,29 m2	39.01.03.41	— NO
Plata metálica en lingotes con una pureza minima de 99,99 %	0,5595	71.05.00.01	— NO
Gelatina Rousselot tipo 10985	0,628378	35.03.00.02	SI —
Gelatina KOEPFF 901	0,59413	35.03.00.02	SI —
Acido citrico (NR2A|0023)	0,0028198	29.16.01.25	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la carbocianina (M7.34)	0,0004720	32.05.01.02	— NO
Cloururo de cadmio	0,168171	28.30.00.99	— NO
Saponina P (NR 2A|0998 AX)	0,0392339	29.41.00.01	— NO
Alumbre de cromo (2A 0007 EL)	0,0052372	28.38.00.99	SI —
Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Rousselot 10314)	0,164144	35.03.00.02	SI —
Dioctil sulfosuccionato de sodio (Aerosol O. T. NR2A 0445)	0,0021848	29.15.01.25	— NO
Resina urea formaldehido semipolarizada (MATTUR LX	0,017925	39.01.02.03	— NO

ANEXO Nº 14

Se deja sin efecto el Anexo 14 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº 264.333/75.

Producto tipificado: Pelicula plana.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.01.00.02.

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 38,56 (treinta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 38,56 (treinta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización minima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
—Plata metálica en lingotes con una pureza minima de 99,99 %	0,628	71.05.00.01	— NO
—Cloruro de potasio (2A/105 P.O).	0,06414	28.34.00.02	SI —
—Poliestireno en forma liquida (PSS Losung)	0,06949	39.02.02.50	— NO
—Hidróxido de sodio puro (1A/0147 XIH)	0,00520	28.17.01.01	— NO
—Triezoindolicine (BI 123)	0,01094	29.35.26.99	— NO
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rio 1171)	0,00125	32.05.01.02	— NO
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 3017)	0,00083	32.05.01.02	— NO
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la selenociamina (VR 717 P.)	0,00037	32.05.01.02	— NO
—Resorcina (NR 2A/0660xJJJK)	0,05785	29.06.03.01	— NO
—Alfa naftol (S.N.A.)	0,00312	29.06.02.01	— NO
—Dioxibenzaldehido (HI 111)	2,00780	29.11.06.99	— NO
—Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,02197	34.02.02.70	— NO
—Sal sódica alquilico del ácido succinico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,02104	34.02.01.99	— NO
—Mezcla de pentacritita ácido fosfórico óxido de etileno tiazolidina (GR 888)	0,00748	38.19.01.99	— NO
—Thiazolidene (HU 505)	0,01249	29.35.08.99	— NO
—Saponina P (NR 2A/0998 AX)	0,12119	29.41.00.01	— NO
—Ester fosfórico de la pentacritita (GR [illegible])	0,00855	38.19.01.12	— NO
—Ester ácido alquilico del ácido fosfórico (GR 791)	0,00367	38.1 .01.12	— NO
—Gelatina de oseina para emulsiones fotograficas NSI	1,6036	35.03.00.02	SI —
—Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Rousselot 10314)	0,02031	35.03.00.02	SI —
—Triacetato de celulosa en bobinas substratadas en ambas caras con capas de antihalo de 100 micrones, azul verdoso	114,55 m2	39.03.02.07	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 13 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

ANEXO: 14

Se deja sin efecto el Anexo 15 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.

Expediente SECYNEI Nº: 264.334/75

Producto tipificado: Pelicula negativa blanco y negro - Pack 126-20 exposiciones.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.02.00.02.

Reintegro por: 100 (cien) unidades Pack.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribucion para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 5,28 (cinco pesos con veintiocho centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5,28 (cinco pesos con veintiocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización minima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Plata metálica en lingotes con una pureza minima de 99,99 %	0,017	71.05.00.01	— NO
Cloruro de potasio (2A|0105 P.O.)	0,00156	28.34.00.02	SI —
Poliestireno en forma liquida (PSS Losung)	0,00169	39.02.02.50	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 1171)	0,00003	32.05.01.02	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 3017)	0,00002	32.05.01.02	— NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la selenociamina (VR 717)	0,000009	32.05.01.02	— NO
Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0 00054	34.02.02.70	— NO
Sal sódica alquilico del ácido succinico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,00051	34.02.01.99	— NO
Saponina (NR 2A 0998 AX)	0,00295	29.41.00.01	— NO
Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (NSI)	0,039	35.03.00.02	SI —
Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Rousselot 10314)	0,00049	35.03.00.02	SI —
Unidad Pack-126	100 unid.	90.07.00.99	— NO
Bandas dúplex de arrastre para Pack-126	100 unid.	48.15.00.99	— NO
Base de triacetato de celulosa en bobinas, substratada en ambas caras con capa antihalo de triacetato de azul verdoso de 136 micrones y 130 cm. de ancho	3,1619 m2	39.03.02.07	— NO

ANEXO: 16

Se deja sin efecto el Anexo 16 de la Resolución SECENEI Nº 25 del 20 de enero de 1977.
Expediente SECYNEI Nº: 264.335/75.
Producto tipificado: Pelicula negativa blanco y negro - Rollfilm 120.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 37.02.00.02.
Reintegro por: 100 (cien) rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribucion para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 3,44 (tres pesos con cuarenta y cuatro centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 3,44 (tres pesos con cuarenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización minima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
Plata metálica en lingotes, con una pureza minima de 99,99 %	0,0249	71.05.00.01	— NO
Base de triacetato de celulosa, en bobinas, substratadas en ambas caras con capa de antihalo de 100 micrones, azul verdoso	6,0834 m2	39.03.02.07	— NO
Poliestireno en forma liquida (PSS Losung)	0,0028964	39.02.02.50	— NO
Cloruro de potasio (2A|0105 PO)	0,0026736	28,34.00.02	SI —
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 1171)	0,0000521	32.05.01.02	— NO
Resorcina NR 2A|0660xJJJK	0 0024113	29.06.03.01	— NO
Alfa naftol (S.N.A.)	0,0001201	29.06.02.01	— NO
Dioxibenzaldehido (HI 111)	0,0003253	29.11.06.99	— NO
Sal sódica alquilico de ácido succinico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,0008769	34.02.01.99	— NO
Thiazolidene (HU 505)	0,0005205	29.35.06.99	— NO
Saponina P. (NR 2A|0998 AX)	0,0050519	29.41.00.01	— NO

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
Gelatina de oseina para emulsones fotográficas Rousselot 10314)	0,0001254	35.03.00.02	SI —
Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (NSI)	0,066840	35.03.00.02	SI —
Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,0008584	34.02.02.70	— NO
Mezcla de pentacritrita, ácido fosfórico, óxido de etileno tiazolidine (GR 888)	0,0003199	38.19.01.99	— NO
Bandas dúplex de papel para enrollar rollitos fotográficos para blanco y negro Bandas 620/120 de 1.100 mm x 47 mm.	103 unid.	48.15.00.99	— NO

RESOLUCION Nº 610 — Bs. As., 30|8|78

Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-
Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los
anexos 1 y 2 de la presente resolución, el siguiente producto: Anexo 1. Trans-
formador trifásico regulable; tipo intemperie; refrigeración forzada de aire,
potencia 40 MVA. Relación de transformación 132 ± 15,7 %; 13,86 KV., con
conmutador bajo carga, sin aceite. Anexo 2. Transformador trifásico regu-
lable; tipo intemperie; refrigeración forzada de aire; potencia 40 MVA. Re-
lación de transformación 132 ± 15,7 %; 13,86 KV., con conmutador bajo
carga, sin aceite. La presente tipificación es destinada a ventas internas como
consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctri-
cos con fechas de apertura, a partir del 1º de enero de 1976, y amparadas
por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos
de la ley 16.879; Decreto Nº 294|70 y Resolución Conjunta S.H.1.119|70, regla-
mentarios. Los reintegros aprobados por el anexo 1 y 2 de la presente serán
aplicados previa demostración de que han abonado el derecho de importa-
ción correspondiente al producto conmutador bajo carga tipo M III, clase
60|B, ubicado en la NADI 85.19.01.90. Establécese que se deja sin efecto
el anexo 2 de la Resolución SECENEI Nº 51 de fecha 1º de noviembre de
1977.

ANEXO: 1

Rige para entregas hasta el 30|9|78 inclusive.

Se deja sin efecto el Anexo 2 de la Resolución SECENEI Nº 51 del 1|11|77.

Expediente SECENEI Nº: 14.653|77

Producto tipificado: Transformador Trifásico Regulable; Tipo Intemperie; Refrigeración Forzada de Aire; Potencia 40 MVA. Relación de Transformación 132 ± 15,7 %; 13,86 KV; con Conmutador Bajo Carga sin Aceite.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 222,24 (doscientos ventidós pesos con veinticuatro centavos)	$ 7,32 (siete pesos con treinta y dos centavos)	$ 7,33 (siete pesos con treinta y tres centavos)	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 236,89 (doscientos treinta y seis pesos con ochenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización
mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde,
con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.967|63, el tratamiento que en cada
caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Chapa de hierro silicio, grano orientado	418,074	73.15.22.02	— NO
Papel crespado revestido con aluminio ..	0,028	48.15.00.99	SI —
Conmutador bajo carga tipo M III 300 clase 60|B	7	85.19.01.90	SI —
Aisladores pasantes para transformadores eléctricos, tensión 145 KV.	5,475	85.25.00.99	SI —
Planchas de cartón Kraft (transformer-board)	40,833	48.01.03.99	SI —
De Producción Nacional:			
Semielaborados de cobre Tipificados por Resol. SECYNEI Nº 480|78 A.5	185,296		— NO

ANEXO: 2

Rige para entregas a partir del 1|10|78 inclusive.

Expediente SECENEI Nº: 14.653|77

Producto tipificado: Transformador Trifásico Regulable; Tipo Intemperie; Refrigeración Forzada de Aire; Potencia 40 MVA. Relación de Transformación 132 ± 15,7 %; 13,86 KV., con Conmutador Bajo Carga sin Aceite.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.909|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 152,31 (ciento cincuenta y dos pesos con treinta y un centavos)	$ 7,32 (siete pesos con treinta y dos centavos)	$ 7,33 (siete pesos con treinta y tres centavos)	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 166,96 (ciento sesenta y seis pesos con noventa y seis centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización
mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde,
con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en
cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
De Importación:			
Chapa de hierro silicio, grano orientado	418,074	73.15.22.02	— NO
Papel crespado revestido con aluminio ..	0,028	48.15.00.99	SI —
Conmutador bajo carga tipo M III 300 clase 60|B	7	85.19.01.90	SI —
Aisladores pasantes para transformadores eléctricos, tensión 145 KV.	5,475	85.25.00.99	SI —
Planchas de cartón Kraft (transformer-board)	40,833	48.01.03.99	SI —
De Producción Nacional:			
Semielaborados de cobre. Tipificados por Resol SECYNEI Nº 480|78 A.5	185,296		— NO

CONVOCATORIAS

NUEVAS

— "A" —

ASOCIACION FABRICANTES ARTESANALES DE HELADOS Y AFINES
A.F.A.D.H.Y.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 24 de octubre de 1978, a las 18 horas, a realizarse en el Salón Apolo del Savoy Hotel, Avenida Callao 181, entrepiso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y ratificación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978.

3º Ratificación de los aumentos de las cuotas sociales efectuados por la Comisión Directiva con fecha 14 de setiembre y 21 de diciembre de 1977.

4º Aprobación de la institución del Día del Heladero Artesanal, el primer miércoles de setiembre de cada año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario. — El Presidente.

$ 4.480 e. 3|10 Nº 2.490 v. 3|10|78

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente, a concurso abierto de antecedentes para la contratación de profesionales en la especialidad de la Ingeniería Vial para cubrir: 10 cargos de inspectores generales de obras.

Los postulantes deberán contar con no menos de 10 años en la especialidad y amplia experiencia técnico-administrativa de grupos de obras a nivel de director. Rresidencia: en el lugar de las obras. Retribuciones: Se abonará mensualmente por los servicios profesionales y técnicos una cuota básica de pesos 1.500.000. (Origen julio 1978); Movilidad: pesos 900.000 (idem); Vivienda: $ 400.000 (idem); Viáticos: s|categoría 1 - planta permanente.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, piso 5º Buenos Aires, o en la sede de los Distritos jurisdiccionales.

Precio de las bases: $ 2.500.

Fecha de presentación de antecedentes: 10 de noviembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, o antes de dicha fecha en la Secretaria de la Sub-Administración, 1er. piso de la mencionada Repartición.

e.2|10 Nº 22.920 v.6|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente, a concurso abierto de antecedentes para la contratación de profesionales en la especialidad de Ingeniería Vial para cubrir: 10 cargos de supervisores de estudios y proyectos.

Los postulantes deberán contar con no menos de 10 años en la especialidad y amplia experiencia técnico-administrativa en ejecución de estudios y proyectos de obras viales y|o supervisión de los mismos. Residencia: En ciudades próximas a los estudios y proyectos a supervisar, fijada en las bases del concurso.

Retribuciones: Se abonara mensualmente por los servicios profesionales y técnicos una cuota básica de $ 1.500.000; Movilidad: $ 900.000; Vivienda. $ 400.000. Viáticos: s|categoría 1 - planta permanente.

Bases: Consultar y retirar las mismas en la Dirección General de Ingeniería Vial de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 4º piso, Buenos Aires, o en la sede de los distritos jurisdiccionales.

Precio de las bases: $ 2.500.

Fecha de presentación de antecedentes: 10 de noviembre de 1978, a las 17 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal, o antes de dicha fecha en la Secretaría de la Sub-Administración, 1er. piso de la mencionada Repartición.

e.2|10 Nº 22.921 v.6|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Empresa del Estado

Concurso de precios Nº 89|78: Para la construcción de tres (3) muertos de amarre para buques de ultramar en las Unidades I, II, III, de la Junta Nacional de Granos, Puerto Rosario.

Apertura: 13|11|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Capital Federal

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 10.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 3.471.984,00.

e.2|10 Nº 22.936 v.20|10|78

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

PROVINCIAS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata de materiales varios de su propiedad en condiciones de rezago. Los mismos se encuentran a exhibición de los interesados en el horario de 8 a 12 en dependencia de: Puerto Rosales Galván e Ingeniero White, Bahía Blanca; Planta de Almacenaje Mar del Plata; Destilería La Plata; Gerencia de Transporte Marítimo y Fluvial; Puerto La Plata; Destilería Dock Sud; Departamento de Investigación y Desarrollo, Florencio Varela y Almacén Avellaneda.

Los pliegos de Bases y Condiciones e Informes pueden requerirse en los lugares de exhibición en Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, La Plata, de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco el día 13 de octubre de 1978, a las 9.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora que será dado al finalizr el acto.

e.2|10 Nº 22.939 v.3|10|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
RESOLUCION Nº 83

Buenos Aires, 25 de enero de 1978.

Visto el informe producido por el Sr. Asesor de Caza, don Guillermo Staudt, y el dictamen de los señores Asesores de Caza, don Raúl Mandojana y Dr. Federico Caeiro, y

Considerando:

Que es menester procurar métodos para reducir cuantitativamente los ciervos colorados y jabalíes europeos en áreas de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi;

Que por lo antedicho es conveniente completar la reglamentación cinegética existente para los cotos establecidos, autorizando la caza de las especies exóticas ciervo colorado y jabalí europeo en las propiedades privadas que se encuentran ubicadas en áreas del Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Por ello,

El Presidente del Directorio del Servicio Nacional de Parques Nacionales Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase durante el año 1978 la caza deportiva del ciervo colorado y del jabalí europeo en las propiedades privadas ubicadas en las Reservas Nacionales de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi.

Art. 2º — Para el ciervo colorado la temporada se iniciará el primero de marzo y concluirá el cuatro de mayo de 1978.

Art. 3º — Para el jabalí europeo no habrá época de veda, pudiendo cazarse sin limitaciones durante todo el año.

Art. 4º — Establécense las siguientes categorías de ciervos machos:

1-A — Reproductores de edad cazable.
2-A — Reproductores con vida útil.
1-B — Rechazo de edad cazable.
2-B — Rechazo con vida útil.

Son ciervos del tipo "A" Reproductores: aquéllos cuya cornamenta tenga por lo menos una (1) corona de tres (3) candilas a partir de la tercera cabeza, que no acuse anomalías groseras y que a su vez tenga un desarrollo y un peso destacado para su edad. Son ciervos del tipo "B" Rechazo: aquéllos cuya cornamenta sea atípica, como también los que no tengan más que horquetas o dos (2) puntas en V en la parte superior de las cuernas a partir de la cuarta cabeza.

Son ciervos del tipo "1" (de edad cazable: aquéllos que demuestren un franco desgaste de la primera molar (m. 1.).

Son ciervos del tipo "2" (con vida útil): aquéllos cuyos primeros molares (m. 1.). conservan crestas bien definidas y cuyas cornamentas a su vez sean faltas de peso o grosor o desarrollo.

Art. 5º — Los cazadores que hayan logrado trofeos en propiedades privadas con la conformidad del dueño del predio, podrán homologar dichos trofeos en los centros de homologación que a tal efecto instalará el Servicio Nacional de Parques Nacionales, en las Intendencias de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi durante la temporada de caza y los ocho (8) días subsiguientes a la misma.

La homologación se practicará de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Será requisito previo, que el cazador presente el trofeo y la mandíbula inferior completa y descarnada, juntamente con el certificado de origen extendido por el dueño del campo, en el formulario que a tal efecto entregará gratuitamente el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

b) La homologación se practicará de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV, del Reglamento para la Caza Deportiva del Ciervo colorado y Jabalí europeo, aprobado por Resolución Nº 2254|77 (Art. 27 a 32 inclusive).

c) El Servicio Nacional de Parques Nacionales, precintará los trofeos provenientes de ciervos 1A, 1B y 2B y extenderá la guía de traslado para éstos una vez practicada la homologación.

d) Para el servicio de homologación, el Servicio Nacional de Parques Nacionales fijará para cada temporada de caza, el arancel correspondiente.

Art. 6º — Serán de aplicación para la caza deportiva del ciervo colorado y del jabalí europeo en los predios privados, las disposiciones del artículo Nº 77, inciso b y Nº 78, del Reglamento aprobado por Resolución Nº 2.254|77, con la salvedad en cuanto a las disposiciones de este último artículo que en los casos de decomiso de trofeos, éstos serán puestos a disposición del propietario del predio.

Art. 7º — Dése al Boletín, comuníquese a las Intendencias de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi, las que notificarán a los propietarios de campos ubicados en su jurisdicción donde se practique la caza deportiva del ciervo colorado y jabalí europeo. Regístrese por Toma Razón, tome conocimiento la Dirección General de Técnica y Científica. Cumplido por la Comisión Especial de Reglamentos gestiónese su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, Oportunamente, archívese.

Anegel C. Pacheco Santamarina.

e.3|10 Nº 22.962 v.3|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Resolución Nº 2.310

Visto el Expediente Nº 2020-7175|78-7, del Registro de esta Secretaría de Estado y,

Considerando:

Que es conveniente actualizar la nómina de psicotrópicos sujetos a fiscalización y control de la autoridad sanitaria nacional, modificando las listas agregadas a la citada ley y sus ampliaciones por resoluciones posteriores.

Que dicha conveniencia resulta del estudio practicado por la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos, que tiene a su cargo el contralor, fiscalización y aplicación de la ley en el orden nacional.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el apartado 11 del Artículo 4º del Decreto Nº 339|73 y por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.303.

El Secretario de Estado de Salud Pública, resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las Listas II, III y IV de la Ley Nº 19.303, conforme se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, durante tres (3) días; comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Manuel J. Campo.

ANEXO I

Lista II

Exclúyanse las siguientes especialidades farmacéuticas por cancelación:

Obesin (Anfetamina)
Perneutral (Metanfetamina y Amobarbital)

Lista III

Exclúyase la siguiente especialidad farmacéutica por cancelación:

Andriosedil (Fenobarbital)

Inclúyase la siguiente droga:

Brallobarbital Cálcico - alil 5 - (bromo 2 alil) - 5 barbiturato cálcico.

Inclúyase la siguiente especialidad farmacéutica:

Saceril (Fenobarbital)

Lista IV

Exclúyanse las siguientes especialidades farmacéuticas por cancelación:

Aderan (Clorhidrato de Clorfentermina)
Aderan "S" (Etil Carbamato de Clorfentermina)
Azepoxin (Clordiazepoxido)
Eudatín (Clorhidrato de Pargilina)
Neotranquil (Meprobamato)
Niamid (Nialamida)
Noveril (Dibendiazepina) grageas y comprimidos
Orap (Pimozida) solución gotas
Oxigrás (Anfepramona o dietilpropión)
Oxigrás "T" (Anfepramona o dietilpropión)
Perneutrat (Metanfetamina y amobarbital)
Pervitin (Metanfetamina)
Plidan (Diazepam) solución gotas
Presate (Clorfentermina)
Quantum (Etclorovinol)
Reazide (Clorhidrato de Clorpromazina)
Plidan (Diazepam) solución gotas
Sampoom (Fenproporex)
Tacilin (Benzoctamina) 5 mg.
Vioxigrás (Anfepramona o dietilpropión)
Vioxigrás "T" (Anfepramona o dietilpropión)

Exclúyase la siguiente droga por cambio de Lista:

Brallobarbital Cálcico — alil - 5 - (bromo-2' alil) - 5 barbiturato cálcico

Inclúyanse las siguientes drogas:

Hexapropimato — 1-(2-propinil) ciclohexanol carbamato
Mazindol — 5 - (-4 clorofenil) -2,5-dihidro-3H - imidazol (2,1-alfa) isoindol -5-ol
Penfluridol — (cloro 4 alfa, alfa alfa — trifluorometil m-tolil) — 4 — (bis-(fluoro-4 fenil - 4,4 butil-1 piperidinol-4)

Inclúyanse las siguientes especialidades farmacéuticas:

Afilan (Mazindol)
Biovir (Piracetam)
Biradón (Hexapropimato)
Conacid D (Clorazepatodipotásico)
Correctal (Meprobamato)
Deaner 100 (Dimetilaminoctanol)
Demadar (N-desmetil-diazepam)
Dimagrir (Mazindol)
Entamid (Flurazepam)
Fatigan Plus (Clorazepatodipotásico)
Flazinil con Piracetam (Piracetam)
Fulda (Sulpirida)
Gesidol (Diazepam)
Karidium (Clobazam)
Lacefal (Meprobamato)
Magrilan (Mazindol)
Misulvan (Sulpirida)
Musal (Sulpirida)
Neugeron (Piracetam)
Noostam (Piracetam)
Numencial Plus (Sulpirida)
Placialgil (Meprobamato)
Plasbiogén (Ciprodenato)
Plenium (Ciprodenato)
Premarin (Meprobamato)
Primun (Flunitrazepam)
Rohypnol (Flunitrazepam)
Sanorex (Mazindol)
Semap (Penfluridol)
Sedoalgin (Diazepam)
Spalis (Dietilpropión)
Tuamitan (Piracetam)
Urbadan (Clobazam)
Vipral (Sulpirida)

Por cambio de fórmula:

Super Emagrin (Mefenorex, Diazepam)

Suprimió: Anfepramona

Por cambio de nombre:

Prisane cambió por: Somnífero Gador
Parobex cambió por: Mefinol

e.3|10 Nº 22.963 v.5|10|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688; de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Héctor
AGUILAR, Orlando Mario
AGUILERA, Benito Oscar
AGUIRRE, Claudio
ALMARAZ, Jorge Fidel
ALVAREZ, Miguel
ARCOMANO, Pedro
ARROYO, Brigido Eugenio
BARACCO, Rubén Darío
BENITEZ, Martín Antonio
BUSTAMANTE, Fausto
BUSTOS, Dionisio
CESARIOS, Juan Carlos
DADARIO, Alfredo
ELIZALDE, Santos Ramón
EPULLAN, Emilio
FRONTERA, José Carlos
GASFARUTTI, Eduardo Marco
GOMEZ, Juan
GOYANO, Arouca
LEDESMA, Evaristo Raúl
LEIVA, Miguel Ernaldo
LOPEZ, Pedro
LOPEZ, Uberto
LOZA, Juan Carlos
MAMANI ALVARADO, Santiago
MARTINEZ, Alberto Nicolás
MARTINEZ, Hugo Alberto
MAYDANA, Cándido Rosa
MONTAÑA, Daniel Rigoberto
LEZCANO, Juan José
MIYAUCHI, Chikara
MONTAÑO, Encinas Damián
OJEDA, Daniel Enrique
ORTIZ, Miguel Angel
PALMA, Ramón
PANVINI, Jorge Enrique
PAZ, Francisco Antonio
PETTINICHI, Vicente Roberto
PEDRAZA, José Tristán
PEÑALBA, Jorge Ricardo
PEREZ, Gerónimo
PORTELA, Máximo
PROVENZANO, Horacio
QUEZADA RODRIGUEZ, Armando Alejandro
RAMOS, Raúl
RAUL, Vicente Jaime
RIOS, Alejandro Prudencio
RIZZO, José Carmelo
RODRIGUEZ FERNANDEZ, José María
RODRIGUEZ, Néstor Miguel
SANTA CRUZ, Clemente
SARANDON, Héctor Cayetano
SARCLETTI, Remo
SEGUEL, Gerónimo
SPOLTORE, Miguel Angel
SUAREZ, Mercedes Beatriz
TOSSI, Hugo Néstor
TOURN, Edgardo Lorenzo
ZUNIEGA ALVARADO, José Ernesto
ARZÉR, Jacobo Guillermo
CASTELLANOS Mario Aníbal
CONTEMORI, René
RODRIGUEZ, Francisco Calisto
SANHUEZA, Germán Mariángel
SELVAGGIO, José Antolín

e.3|10 Nº 22.940 v.16|10|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie, de v$n. 20.000, número 14.123.600, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1978.

$26.400.— e.4|9 Nº 95.756 v.3|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 4.200 números 129.709|710 y 130.174, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978.

$ 27.600.— e.1º|9 Nº 95.715 v.3|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n 1.000 números 425.022|025 y de v$n 5.000 números 1.213.165; 1.287.933; 1.355.133 y 1.738.285 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978.

$ 35.200.— e.25|9 Nº 367 v.24|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|78 de v$n 1.000, Nos.: 124.075|076; 125.675; 460.289 y 463.901|903 y de v$n 5.000, Nos.: 1.019.315; 1.056.505; 1.065.827|829; 1.106.676; 1.163.153|154; 1.209.693; 1.220.454; 1.273.711|712; 1.342.928; 1.343.461; 1.335.560; 1.411.137|138; 1.430.095|098; 1.437.950; 1.632.335; 1.714.134|135 y 1.714.285, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978.

$ 50.400.— e. 26|9 Nº 92.765 v. 24|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 14|9|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 5.000 Nros. 1.065.897|898; 1.106.528|530; 1.115.458 y 1.115.461|462, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1976 de u$s 1.000 Nº 324.600, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978.

$ 44.000 e. 11|9 Nº 97.371 v. 10|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS.
EDICTO

CONICET cita e intima a Enrique Felipe Mario Distéfano (L. E. número 5.594.356) y Jorge Raúl Barri, (L. E. Nº 4.306.620) para que dentro de los ocho días comparezcan ante dicho organismo a justificar las inasistencias incurridas desde el 15|VII|77 y 1º|X|77 respectivamente bajo apercibimiento de declararlas injustificadas y de lo que corresponda por derecho — José A. L. Haedo. — Interventor. CONICET.

e.2|10 Nº 22.919 v.4|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Disposición Nº 2.297|78

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1978.

Visto la Disposición Nº 2.245 del 19 del corriente,

Considerando: Que la misma no establece fecha cierta en que entrarán en vigencia las modificaciones introducidas en el artículo 45 del Reglamento General de Carreras;

Que en consecuencia corresponde aclarar esta circunstancia, otorgando un período prudencial para que la Dirección General de Hipódromos pueda dar amplia difusión a esas modificaciones, fundamentalmente en lo que se refiere a la prescripción de los boletos de carreras;

Por ello,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dispone:

1º — Establécese que la Disposición Nº 2.245|78 tendrá vigencia a partir del 1º de octubre próximo.

2º — Por la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

3º — Por la Dirección General de Hipódromos efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Lizarazu.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Disposición Nº 2.245|78

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1978.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Hipódromos respecto a la modificación del artículo 45 del Reglamento General de Carreras y,

Considerando:

Que dicho articulado se refiere a la forma en que será administrada la apuesta mutua en el Hipódromo Argentino y en las Agencias que se establezcan al efecto;

Que resulta conveniente la actualización del citado Reglamento, para lo cual en esta oportunidad se somete a la aprobación de esta Presidencia el artículo 45, por ser de fundamental importancia las

modificaciones que se han introducido en el mismo;

Que por otra parte y teniendo en cuenta que varios incisos del mencionado Reglamento General ya habían sido modificados, corresponde dejar sin efecto esos actos administrativos;

Por ello y en uso de la facultad que acuerda al suscripto el artículo 2º. inciso b), del Decreto Nº 24|74,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dispone:

1º — Modifícase el artículo 45 del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado en la forma que señala el anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente.

2º — Deróganse las Disposiciones números 959|77, 1.593|77, 174|78 y 1.869|78, por las que se aprobó ciertas modificaciones al citado Reglamento.

3º — Establécese que el inciso XLIX del referido artículo se pondrá en práctica cuando se cuente con los respectivos programas de totalizadores en el Centro de Cómputos.

4º Por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

5º Por la Dirección General de Hipódromos, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Lizarazu.

CAPITULO
De la apuesta mutua
Artículo 45

I. — La apuesta mutua será administrada y dirigida por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por intermedio de la Dirección General de Hipódromos y los boletos serán vendidos en el Hipódromo Argentino en los locales destinados al efecto y en las Agencias de Apuestas que se establezcan.

II. — La persona que adquiera boletos en la apuesta mutua se compromete a someterse a las disposiciones de este reglamento.

III. — A los efectos del movimiento contable de las apuestas, el boleto tendrá un valor de dos pesos.

Los dividendos a ganador, placé, combinada, combinada con llaves o descarte serán establecidos de acuerdo con los procedimientos que se indican en el inciso XV, pero para su publicación en las pizarras manuales y monitores de T.V., así como para su pago, serán multiplicados por la mitad del valor del boleto en la jugada mínima. En las pizarras luminosas los dividendos de las apuestas citadas se publicarán en función a un boleto de dos pesos.

También se publicarán en las pizarras luminosas, los "pozos", valor del vale y dividendos de las apuestas Dobles y Triples.

IV. — El importe de los boletos apostados a un caballo retirado será devuelto. Asimismo, cuando corran en una carrera dos o más caballos de una misma caballeriza o dos o más caballos de distinta caballeriza pero a cargo del mismo cuidador, los boletos se venderán por separado a fin de que pueda determinarse la cantidad de ellos que corresponda devolver en el caso de que uno de esos caballos sea retirado antes de largarse la carrera.

Apuestas a ganador y placé

V. — Las apuestas pueden hacerse: primero, al caballo ganador, segundo, a los caballos placés, 1º y 2º, cuando corran seis y hasta ocho caballos, y 1º y 2º y 3º, cuando corran nueve caballos o más en ambos casos de distintos propietarios. (Ver incisos IV y VI.)

Las apuestas a placé funcionarán en las pruebas que se determinen y serán indicadas en el programa oficial.

Si el caballo ganador de una carrera no tuviera boletos apostados, el importe destinado al ganador, prévia deducción de los impuestos de ley, se repartirá entre los competidores que ocuparen la segunda y tercera colocación, extrayéndose los dividendos correspondientes, mediante el procedimiento establecido para el placé.

Cuando un competidor clasificado 1º, 2º o 3º según fuere el régimen del juego, no tuviere boletos a placé, será tomado en cuenta el competidor que sigue en el orden de colocación, a los efectos de completar el marcador con derecho a dividendo.

VI. — La distribución de los dividendos que correspondan a cada uno de los caballos que resulten ganadores o placés se practicarán de acuerdo con las normas que siguen:

a) Cuando en un premio clásico tomen parte hasta tres caballos de un mismo propietario, los boletos a ganador y a placés apostados separadamente a cada uno de ellos, se sumarán y el producto de cada grupo se considerará como apostado a uno cualquiera de los caballos que lo forman. Por lo tanto, el dividendo será indivisible en una y otra operación;

b) Cuando en un premio clásico tomen parte dos o más caballos pertenecientes a dos o más propietarios distintos, atendidos por un mismo cuidador, quedará en suspenso para esa carrera lo dispuesto en el inciso XIII, del artículo 20: en consecuencia, esos caballos correrán por separado y los dividendos a ganador y a placé se liquidarán por cada caballo o pareja, según el caso;

c) En todas las demás carreras comunes o especiales, cuando en ellas participen dos caballos pertenecientes a la misma caballeriza, los boletos apostados a cada uno a ganador e igualmente a placé, se sumarán entre si y el producto de cada pareja se considerará como apostado a uno cualquiera de los caballos que lo formen. En consecuencia, el dividendo a ganador y a placé será indivisible.

d) Cuando en el mismo caso del apartado c) los dos caballos que tomen parte en una carrera pertenezcan a distintos propietarios y se hallen a cargo de un mismo cuidador, el dividendo a ganador será también indivisible, pero el del placé se liquidará individualmente para cada caballo.

VII. — La venta de boletos para cada carrera terminará en el momento que indique la orden correspondiente. En las pizarras destinadas a ese objeto se publicarán las cifras parciales en función a un boleto del valor de la jugada mínima.

VIII. — Los empleados deberán cumplir rigurosamente las órdenes que se impartan vinculadas con el movimiento de las apuestas.

IX. — Del importe total de la venta de boletos y antes de hacerse el cálculo de la distribución de beneficios, se deducirán los impuestos de ley.

X. — La publicación de los dividendos se hará inmediatamente de conocido el fallo del Juez de Raya y recibida la comunicación dada por el Comisariato, indicando el orden de llegada (art. 28, inc. VIII y 37, inc. 1).

XI. — En caso de que la Comisión de Carreras modificara el fallo del Juez de Raya después de haberse ordenado el pago de los boletos apostados a un caballo, posteriormente distanciado o descalificado, esta resolución sólo tendrá por efecto castigar al caballo, propietario o cuidador, en cuanto al premio y demás sanciones, sin que pueda alterarse el orden de llegada a los efectos del pago del dividendo, que se seguirá haciendo de acuerdo con lo ordenado antes del distanciamiento o descalificación.

XII. — En caso de un reclamo que, por una causa cualquiera, no pudiera ser definido el día de la carrera: el Comisariato fijará el orden de llegada a los efectos del dividendo.

XIII. — Será devuelto el importe de los boletos que correspondan a uno o más caballos que no hayan entrado a la pista o cuyo retiro ordene el Comisariato; pero a los efectos de la apuesta a placé, se mantendrá el régimen bajo el cual se inició la venta, con excepción:

a) Si quedaran menos de siete caballos de distintos propietarios y el régimen inicial de venta fuera para tres placés. En este caso sólo funcionará el segundo placé; y

b) Si quedaran menos de cuatro caballos de distintos propietarios y el régimen inicial de venta fuera para dos placés. En este caso sólo funcionará la apuesta a ganador, correspondiendo devolver todo lo apostado a placé.

XIV. — Ninguna persona que apuesta podrá recibir una suma inferior al capital, salvo aquéllas que participen en las apuestas Dobles o Triples, sea por el sistema de enganche o no, en las cuales la suma a percibir será la resultante de las respectivas operaciones de dividir los porcentajes del "pozo" por los vales apostados a los competidores que abonen dividendos.

XV. — Si luego de llevadas a cabo las operaciones para hallar los dividendos, en la forma que se expresa a continuación, la suma a abonar resultará inferior al valor del boleto en la jugada mínima, más un 5 %, se completará ese importe tomando para ello la fracción centesimal que haya correspondido y resolviendo como quebranto la diferencia.

1. — Apuestas a ganador. Después de deducidos los impuestos de ley del importe total apostado, se reparte la cantidad que resulte entre los boletos apostados al caballo ganador...

En caso de empate, una vez deducidos los impuestos de ley y el importe de los boletos vendidos a cada uno de los que lo hicieron, la suma restante se dividirá en tantas partes como caballos hayan llegado juntos y estas partes serán divididas a su vez por el número de boletos apostados a cada caballo. El resultado así obtenido, más el valor del boleto, constituirán el dividendo correspondiente a cada caballo.

2. — Apuestas a placé. Del importe total de boletos vendidos, previa deducción de los impuestos de ley, se resta el importe de los boletos apostados a los caballos que hubiesen llegado en el orden prefijado.

Hechas estas operaciones, la suma restante se divide en dos o tres partes iguales, según que, el dividendo sea para dos o tres, y aquéllos se dividen a su turno por la cantidad de boletos apostados a cada caballo. Al dividendo obtenido en esta última operación, se agrega el importe del boleto, y el total así obtenido constituye el dividendo definitivo de cada caballo.

En las carreras empatadas se observarán las siguientes reglas: 1º) Si el empate ha sido entre dos primeros, estos se considerarán como primero y segundo, el segundo como tercero, y el tercero como cuarto. 2º) Si el empate ha sido entre dos o más segundos y el dividendo fuere sólo para primero y segundo, la masa correspondiente al 2º se dividirá en tantas partes como caballos empataron. 3º) Si el dividendo es de tres, el empate entre dos segundos no alterará el resultado porque se considera como si hubiesen llegado 2º y 3º, pero si el empate fuera en el tercer puesto, se procederá con éstos en forma análoga a la establecida para el empate de los segundos en el placé de dos. 4º) Si el empate fuera entre tres o más segundos, la división del saldo liquido, se hará siempre en tres partes; una para el 1º y las dos restantes se sumarán y el resultado se dividirá en tantas partes como caballos hubieran empatado en el segundo puesto. 5º) Si los empates fueran de dos primeros y dos o más segundos y el dividendo fuera para tres, la división del saldo líquido se hará siempre en tres partes, una parte para cada uno de los primeros y la tercera para ser distribuida entre los segundos.

Para la distribución de los beneficios, sólo se tomarán en cuenta los boletos apostados a los caballos que hayan participado en la carrera. (Art. 45, inciso XIII).

Apuesta combinada

XVI. — En las carreras en las cuales participen 3 y hasta 6 caballos, funcionará la apuesta combinada.

XVII. — Cuando participen tres o cuatro caballos en una carrera la apuesta combinada es ganadora, siempre que coincida exactamente con el orden de colocación que haya correspondido a los caballos que ocuparen los dos primeros puestos en el marcador.

XVIII. — Cuando el número de participantes en una carrera en la cual funcione la apuesta combinada, sea de cinco o seis caballos, será ganadora la apuesta que coincida con los dos primeros puestos en la llegada, sea cual fuere el orden en que los caballos figuren en el marcador.

XIX. — Si dos caballos empataran el primer puesto, la combinación formada por los mismos resultará la única ganadora. Si más de dos caballos empataran el primer puesto, resultarán ganadoras todas las combinaciones en las cuales figuren esos caballos, exclusivamente. En caso de empate entre caballos que entren segundos, resultarán ganadoras todas las combinaciones del caballo que ocupe el primer puesto con los que empataron en la segunda colocación.

XX. — En las carreras donde se ratifiquen hasta seis caballos, y dado el caso de que dos de ellos fueran atendidos por un mismo cuidador, pero pertenecientes a distintas caballerizas, éstos correrán por separado, a los efectos de la apuesta combinada.

XXI. — Los caballos inscriptos en pareja, y pertenecientes a una misma caballeriza, serán considerados como un solo competidor.

XXII. — El importe de los boletos apostados a las combinaciones que correspondan a un caballo que fuera retirado, será devuelto. Para los caballos inscriptos en pareja, esta disposición regirá únicamente en el caso de retirarse ésta íntegramente. Quedará anulada la apuesta combinada, con la consiguiente devolución del importe de los boletos, en el caso de quedar menos de tres participantes.

También se devolverá el importe de las apuestas combinadas, sin distinción, cuando por cualquier motivo llegara a la raya un solo caballo.

XXIII. — A los efectos de la apuesta combinada, los caballos participantes llevarán siempre la numeración cardinal del uno al seis, coincidiendo con el orden en que figuren en el programa oficial.

XXIV. — Cuando se produzca el retiro de caballos después de iniciada la venta de boletos, la apuesta combinada funcionará hasta con tres competidores, manteniéndose en todos los casos el régimen bajo el cual se iniciaron las apuestas.

XXV. — Los boletos para las apuestas combinadas, se expenderán en ventanillas especiales. El dividendo se obtendrá siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las apuestas a ganador (inciso XV).

Si en la apuesta combinada común de tres o cuatro competidores, la fórmula ganadora no tuviere vales apostados, corresponderá el dividendo a la fórmula que resulte de invertir el orden de llegada de los competidores clasificados 1º y 2º.

cador.

Si en la apuesta combinada de cinco o seis competidores o en la apuesta combinada con llaves, la fórmula ganadora no tuviere vales apostados, corresponderá el dividendo a la combinación que se forme tomando al competidor clasificado a continuación de los que integraron la fórmula ganadora.

Apuesta Descarte

XXVI. — En las carreras en que se hayan ratificado para correr siete o más caballos, y en aquellas con menor número de ratificados en las cuales no sea autorizada la "apuesta combinada" podrá funcionar el descarte.

XXVII. — Las carreras en que funcionará el descarte serán determinadas por el Comisariato el mismo día de la reunión, en el momento en que se conozca la ratificación definitiva de los caballos (Art. 27, Inc. II).

XXVIII. — Se descartará al competidor al cual se considere el posible favorito de la carrera, con exclusión de su pareja si la hubiere. (Art. 20, inc. XVIII).

XXIX. — Se considerará ganador del descarte al caballo que se haya clasificado segundo del caballo descartado, si éste hubiera ganado la prueba o en su defecto al vencedor de la misma.

XXX .— En las carreras en las que funcione el descarte habrá dos dividendos: uno correspondiente a la apuesta completa, es decir, aquella en la cual, a los efectos del dividendo puede apostarse a todos los caballos inscriptos; y otro, correspondiente al descarte propiamente dicho, es decir, aquel en que puede apostarse a todos los caballos, excepción hecha del que previamente haya sido descartado.

XXXI. — Los dividendos serán determinados en la forma prevista para la apuesta a ganador en el inciso XV del presente artículo.

XXXII. — Si se produjera el retiro del caballo descartado o de cualquier otro competidor después de haberse dado comienzo a la venta de boletos o una vez finalizada la misma, se mantendrá el régimen bajo el cual se iniciaron las apuestas.

XXXIII. — Será devuelto el importe de los boletos que se hubieran apostado a los caballos que fueran retirados.

Apuesta Combinada con llaves

XXXIV. — La Comisión de Carreras seleccionará las pruebas en las cuales funcionará la apuesta combinada con llaves. Estas carreras se indicarán en el programa oficial y quedarán sujetas a la siguiente reglamentación.

XXXV. — A lo sefectos de que dicha apuesta tenga lugar, las carreras designadas deben reunir como mínimo siete (7) caballos inscriptos. Estos serán agrupados hasta en seis (6) llaves numeradas correlativamente. Si la carrera elegida constara de siete (7) caballos y no pudiera funcionar la apuesta combinada común por existir uno o más de ellos inscriptos en pareja por ser atendidos por un mismo cuidador, pero pertenecientes a distintas caballerizas, funcionará la apuesta combinada con llaves.

XXXVI. — Si luego de la ratificación definitiva en el hipódromo quedaran menos de siete (7) participantes, o que en este tope de siete existieran uno o más caballos inscriptos en pareja por pertenecer a una misma caballeriza, se dejará sin efecto la apuesta combinada con llaves y será reemplazada por la apuesta combinada común. En este caso no se tendrá en cuenta la marcación de llaves que indican los programas oficiales. Si en el tope de siete (7) los caballos inscriptos en pareja lo fueran en las condiciones del inciso precedente, funcionará la apuesta combinada con llaves.

XXXVII. — Si durante la venta de vales o después de efectuadas las apuestas, se procediera al retiro de uno o más competidores, quedando invalidada la llave que los agrupa, se mantendrá la estructura original de la apuesta, aún en el caso de que quedaran menos de siete (7) participantes, y se devolverá el importe de los boletos apostados a todas las combinaciones en que participe la llave anulada.

XXXVIII. — Si con motivo de los retiros que se produjeran, quedaran solamente dos (2) llaves, éstas deberán reunir como mínimo dos caballos cada una. Si una de estas llaves quedara integrada por caballos anotados en pareja, se anulará la apuesta, devolviéndose todo lo apostado.

XXXIX. — Los caballos inscriptos en pareja en el programa oficial, serán ubicados en la misma llave y considerados como un solo competidor.

XL. — Una vez impreso el programa oficial, los casos que se presentaren luego de la ratificación definitiva en el hipódromo con respecto a lo estipulado en el Art. 20, Inc. XXIV y XXV del Reglamento General de Carreras, serán resueltos por el Comisariato.

XLI. — Si dos caballos empataran el primer puesto, la combinación formada por las llaves a que pertenezcan los mismos, resultará la única ganadora. Si más de dos caballos empataran el primer puesto, resultarán ganadoras todas las combinaciones integradas por las llaves en las cuales figuren los mismos.

XLII. — En caso de empate entre caballos que ocupen la segunda colocación

resultarán ganadoras todas las combinaciones formadas por la llave del caballo ganador con las de los participantes que empataron la segunda colocación.

XLIII. — Si los competidores que corren en pareja ocuparan los dos primeros puestos del marcador, será ganadora la combinación integrada por la lave que agrupe a la pareja y la o las llaves que incluyan al o los caballos que ocupen el tercer lugar.

XLIV. — Cuando por cualquier motivo, llegara a la raya un solo caballo, se devolverá el importe de las apuestas combinadas con llaves, en su totalidad.

XLV. — Las apuestas combinadas con llaves pueden efectuarse:

a) A una sola llave que agrupe como mínimo dos competidores.

b) A dos llaves.

Resultarán ganadoras las apuestas combinadas con llaves:

a) De una llave. Cuando dos de sus integrantes ocupen los dos primeros puestos del marcador, sea cual fuere el orden definitivo en que figuren en el mismo;

b) De dos llaves. Cuando uno de los integrantes de cada una de las llaves ocupen los dos primeros puestos del marcador, sea cual fuere el orden definitivo en que figuren en el mismo.

XLVI. — Los vales para las "apuestas combinadas con llaves", se expenderán en ventanillas especiales.

XLVII. — El dividendo se obtendrá siguiendo el mismo procedimiento, que se aplica para la apuesta a ganador. (Inc. XV). Si la fórmula ganadora no tuviera vales apostados, se aplicará el procedimiento establecido en el inciso XXV.

APUESTAS CON EL PROCESO DE CANJE

Disposiciones Generales

XLVIII. — La Comisión de Carreras dispondrá en que pruebas funcionarán las apuestas Dobles o Triples con la debida constancia en el programa oficial.

Las respectivas reglamentaciones para estas apuestas se transcriben a continuación, siendo de aplicación para las mismas las siguientes disposiciones de carácter general:

La venta de vales para estas apuestas se efectuará por ventanilas especiales al valor unitario que la Comisión de Carreras determine para cada uno, y que serán abonados por el apostador únicamente al iniciarse la apuesta.

La persona que adquiere vales para estas apuestas, se obliga y somete a las disposiciones contenidas en este Reglamento aceptando la proporcional, disminución del "pozo" que pudiera ocurrir como consecuencia del sistema de enganche.

La recaudación por la venta de vales en la carrera inicial, previa deducción de los impuestos de ley, constituirá el "pozo" de la apuesta.

El valor del vale en el canje se obtendrá dividiendo el importe del "pozo" por el número de vales apostados al caballo ganador.

En las carreras ganadas por empate, el valor del vale se establecerá dividiendo el los impuestos de ley, constituirá el "pozo" importe del "pozo" por la cantidad de vales apostados a todos los competidores que ocuparon la primera colocación, los que a tal efecto serán sumados como si fueran a un solo caballo.

Si luego de una carrera ganada por empate entre dos o más competidores, se diera alguna de las situaciones previstas en los Incisos LXII; LXXIII, b) y d); y LXXIX y la anulación de la carrera a la que se refieren esos incisos se produjera antes de la apertura del sport para la misma, el procedimiento para extraer los dividendos de los competidores que empataron se regirá por el de la apuesta a ganador.

Del Enganche

XLIX. — Los apostadores podrán también intervenir en estas apuestas mediante el enganche, que permite entrar en el juego durante el canje de las respectivas apuestas. A tal efecto se expenderán vales de enganche por ventanillas especiales. En todas las carreras en las que funcione el enganche, el precio de los vales será el que resulte de adicionar al valor de pizarra del vale ganador, un diez por ciento (10 %) y posteriormente ese importe redondearlo en más a pesos, con picos de quinientos o mil según corresponda. El valor del vale del enganche no podrá ser inferior al precio del vale inicial de la apuesta, más el 10 %.

El producido de la venta de vales de enganche, previa deducción de los impuestos de ley, incrementará el "pozo" de la apuesta respectiva.

El importe de los vales apostados en el enganche que no intervengan en el juego, ya sea por retiro de competidores o anulación de la apuesta o la carrera respectiva, se devolverá por pagadores y será el mismo que abonó el apostador al efectuar su apuesta de enganche.

También se devolverá por pagadores el importe de los [illegible] jugados en la apuesta inicial [illegible] a un competidor que fuera [illegible]do o a una fórmula invalidada.

De los Dividendos

L. — Para los dividendos de estas apuestas rige lo establecido en el Inc. XIV. que dice: "Ninguna persona que apueste podrá recibir una suma inferior al capital, salvo aquellas que participen en las apuestas Dobles o Triples, sea por el sistema de enganche o no, en las cuales la suma a percibir será la resultante de las respectivas operaciones de dividir los porcentajes del "pozo", por los vales apostados a los competidores que abonen dividendo".

Siendo los dividendos a placé únicamente para la prueba en la que se completa la apuesta, los mismos vales que intervinieron en el juego, sea por canje o enganche, darán derecho al cobro del placé en la carrera que finaliza la misma, es decir, que no existirán vales especiales a placé.

De los Pozos y de los Porcentajes de Pozos

LI. — En todos los casos, los pozos y los porcentajes de pozos que quedaran vacantes por cualquiera de las circunstancias mencionadas en las reglamentaciones de las apuestas Dobles o Triples, pasarán a acrecentar, sin nuevas deducciones, el fondo a formarse para la apuesta respectiva, en la reunión de carreras que se determine. Dicho incremento se adicionará al pozo final de la apuesta para la extracción de los dividendos.

LII. — En las apuestas Dobles si el ganador de la primera apuesta no tuviera vales apostados, se procederá con el pozo vacante como está establecido en el inciso precedente.

En igual forma se procederá si el ganador de la primera o segunda apuesta triple, no tuviera vales apostados.

Si en las pruebas donde se completan las apuestas Dobles o Triples, la fórmula o llave ganadora o el competidor ganador en su caso, no tuviera vales apostados se procederá con el pozo vacante destinado al ganador, como está indicado en el Inciso LI.

Igual procedimiento se adoptará si el competidor clasificado 2º o 3º, o la llave o fórmula en su caso, no tuviera vales apostados.

En los casos de empate, la parte proporcional del pozo que pudiera corresponder a un competidor o fórmula que no tenga vales apostados, en cualquiera de las apuestas arriba mencionadas, pasará a incrementar el pozo en la forma determinada en el inciso LI.

Si luego de disputada la primera apuesta triple, el ganador tuviera un número de vales con derecho al canje inferior al número de competidores que participan en la segunda apuesta, aunque fuera sólo un vale, deberán ser canjeados.

Igual procedimiento se deberá cumplir en la segunda apuesta triple, los vales ganadores cualquiera sea su número deberán ser canjeados para la carrera siguiente. Si el número de vales con derecho al canje fuera inferior al número de competidores que intervienen en la carrera respectiva, aunque fuera un solo vale, y se produjera en la segunda apuesta triple, el retiro de un competidor, o se diera la circunstancia prevista en el Inciso LIV, la operación para establecer el valor del vale que corresponda devolver, se efectuará dividiendo el setenta por ciento (70 %) del pozo por los vales con derecho al canje en la carrera respectiva.

Cuando en la carrera donde se completan las Apuestas Dobles o Triples existieran menos vales con derecho al canje que el número de competidores o llaves que intervienen en la carrera respectiva, aunque fuera un solo vale, deberán ser canjeados y en caso de clasificarse 1º, 2º ó 3º, el competidor o la llave elegida, sólo le corresponderá el pozo destinado a la colocación que ocupó en el marcador, pasando el porcentaje de pozo vacante en las condiciones establecidas en el Inciso LI.

Si en las condiciones precedentemente señaladas, de existir menos vales con derecho al canje que competidores o fórmulas intervinientes en la carrera donde se completa la apuesta correspondiente, se produjera el retiro de un competidor o se invalidará una fórmula o se diera la circunstancia prevista en el Inciso LIV la operación para establecer el valor del vale que corresponde devolver se efectuará dividiendo el total del porcentaje del pozo destinado al ganador, por los vales con derecho al canje.

Cuando existieran menos vales con derecho al canje que competidores o fórmulas intervengan en el juego de la carrera respectiva, no funcionará el enganche.

LIII. — Salvo las excepciones consignadas en las respectivas reglamentaciones, en el caso de caballos retirados durante el canje, los vales de estas apuestas que no fueran canjeados dentro del período de venta de la carrera correspondiente, quedarán de hecho anulados.

Se considerará que no fueron canjeados dentro del período de venta y, en consecuencia, también caducarán los vales que, habiendo sido presentados en ventanilla no llegaran a canjearse en parte o en su totalidad, por haberse producido el bloqueo de la máquina (cierre del sport) lo cual inhibe al vendedor continuar operando.

LIV. — Si se produjera una interrupción en las comunicaciones entre el hipódromo y una agencia autorizada, el importe de los vales tomados por dicha agencia en un canje de cualquiera de las apuestas del rubro, que no hubieran sido recibidos en el hipódromo dentro de los plazos establecidos será deducido del pozo. Si se tratara de vales apostados en el enganche, se procederá a su devolución.

LV. — Para garantizar la legitimidad de los vales canjeados, la repartición podrá imponer a los mismos signos habilitantes, en cuyo caso se considerarán sin valor los vales que no los tuvieren.

LVI. — Cuando se produjeran diferencias de vales en las apuestas Dobles o Triples, se procederá a corregirlas, incrementando el pozo o bien deduciendo de éste el importe respectivo, según corresponda, de modo que en ningún caso los apostadores sufran perjuicios derivados de dicho error.

LVII. — Todos los casos no previstos en las reglamentaciones de estas apuestas, serán resueltos por la autoridad competente.

Apuesta Doble de Combinadas

LVIII. — La apuesta doble, podrá ser integrada por dos pruebas donde funcionen la apuesta combinada común o la apuesta combinada con llaves, indistintamente.

LIX. — Si la apuesta doble se inicia o termina con la apuesta combinada común, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la respectiva reglamentación (Incisos XVII al XXIV); y si lo fuera con la apuesta combinada con llaves, regirán los de dicha apuesta (Incisos XXXV al XLV).

LX. — Serán ganadores de la apuesta doble de combinadas, el apostador o los apostadores que acierten la combinación ganadora de las dos pruebas determinadas, sean estas combinada común o combinada con llaves y los que habiendo intervenido en el juego por sistema de enganche acierten a la fórmula ganadora de la prueba en la que se completa la apuesta. Corresponderá el dividendo a placé a la combinación o fórmula que figure en segundo término conforme se determina en el Inciso LXIV.

LXI. — Queda expresamente establecido que conforme a las respectivas reglamentaciones, cuando se produzca el retiro de un caballo inscripto en pareja, tanto en la apuesta combinada común, como en la apuesta combinada con llaves, o un caballo que integrando una llave, su retiro no invalida la misma, los vales apostados continuarán en el juego.

LXII. — Si durante la venta o después de disputada la primera carrera de la apuesta doble de combinadas, fuera anulada la segunda carrera de dicha apuesta, ésta se convertirá en apuesta simple y el dividendo será el resultado de dividir el "pozo", luego de deducidos los impuestos de ley, por el número de vales ganadores de la primera apuesta.

LXIII:

a) Los vales ganadores de la apuesta inicial, deberán ser canjeados en las ventanillas habilitadas al efecto, por los correspondientes a la fórmula combinada con la cual se desea completar la apuesta doble;

b) Si durante el canje o luego del cierre del sport fueran anuladas una o más fórmulas, se procederá de acuerdo a lo establecido en el inc. LXXXI;

c) En los casos previstos en el apartado b), se deducirá del pozo la cantidad a devolver.

LXIV. — Para obtener los dividendos de la apuesta doble de combinadas, se procederá de la siguiente forma:

Del total de lo recaudado, previa deducción de los impuestos de ley, se destinará el ochenta por ciento (80 %) para la combinación ganadora de la apuesta doble de combinadas y el veinte por ciento (20 %) restante para la combinación clasificada en segundo término.

Cuando los competidores que ocupen el 1º y 2º lugar del marcador estén comprendidos dentro de una sola llave, el dividendo a placé le corresponderá a los que hayan apostado a la fórmula compuesta por dicha llave y la que figure en el segundo lugar. Cuando estén comprendidos en llaves distintas, el placé le corresponderá a los que hayan apostado a la fórmula compuesta por la llave ganadora y la que figure en tercer lugar, hasta el 6º puesto del marcador.

Si el régimen de la segunda prueba de la apuesta doble de combinadas fuera de combinada común, iniciada con tres o cuatro competidores, la combinación que ocupe el segundo puesto se formará invirtiendo el orden de llegada de los dos primeros competidores; si el régimen inicial fuera de cinco competidores o más, la combinación se formará con el competidor que ocupó el primer puesto y el clasificado en tercer término, salvo que se tratara de un competidor inscripto en pareja y que el compañero formara parte de la combinación ganadora, en cuyo caso, la combinación se formará con el que figure cuarto en el marcador, o el que lo suceda en orden descendente hasta el sexto lugar.

No funcionará el dividendo a placé cuando por haberse producido empate en el primero o segundo puesto de la carrera, resultaran ganadoras de la apuesta doble de combinadas, dos combinaciones o dos llaves diferentes. En este caso, el ciento por ciento (100 %) del pozo se destinará al pago de los vales ganadores.

Tampoco funcionará el dividendo a placé, y el 100 % del pozo se destinará al ganador de la apuesta doble de combinadas, cuando en la carrera determinada para completar esta apuesta quedaran menos de seis combinaciones, tanto en la apuesta combinada común como en la apuesta combinada con llaves; cualquiera sea el régimen con el cual se inició el juego.

Se considerará vacante el pozo destinado al placé, si por ocupar la totalidad de los puestos del marcador los competidores que integraron la llave ganadora, no pudiera formarse la combinación que corresponde a la segunda colocación. En tal caso, el 20 % del pozo destinado al placé, pasará como pozo vacante en las condiciones que se expresan en el inciso LI.

Dividendos:

a) El importe del 80 % destinado al ganador se dividirá por el número de vales ganadores de la apuesta doble de combinadas;

b) La suma que corresponde al 20 %, se dividirá a su vez por el número de vales apostados a la combinación clasificada en segundo término.

En caso de empate de uno o más caballos en el primero o segundo puesto se determinará la o las fórmulas ganadoras de acuerdo con lo establecido en los incisos XIX, XLI, XLII y XLIII. Si el empate formara más de una combinación ganadora, la recaudación total, una vez deducidos los impuestos de ley, se dividirá en tantas partes como combinaciones ganadoras haya, aunque alguna de ellas no tenga vales apostados y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada fórmula. El resultado así obtenido, constituirá el dividendo correspondiente a cada combinación.

Si una de las combinaciones empatadas en el primer puesto no tuviera vales apostados, la parte proporcional que le hubiera correspondido a mérito de la operación precedentemente señalada pasará al fondo a formarse en otra reunión de acuerdo a lo establecido en el inciso LI.

Si un empate entre caballos de diferentes llaves, luego de integrada la combinación ganadora, formarán más de una combinación a los efectos del dividendo a placé, el 20 % destinado a éste, se dividirá en tantas partes como combinaciones hayan compartido esa colocación, aunque una de ellas no tenga vales apostados, y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada combinación. El resultado así obtenido, constituirá el dividendo a placé correspondiente a cada combinación.

Si una de las combinaciones empatadas en el segundo término de esta apuesta no tuviera vales apostados se procederá con la parte proporcional que le hubiera correspondido a mérito de la operación precedentemente señalada, como está determinado en el inciso LI.

LXV. — Si la apuesta combinada ganadora de la primera prueba de la apuesta doble de combinadas no tuviera vales apostados, se procederá con el pozo vacante como se determina en el inciso LI.

Igual procedimiento se adoptará con el 80 % y el 20 %; si la combinación ganadora de la apuesta doble de combinadas, o la combinación que se clasifique en segundo término, respectivamente, no tuvieran vales apostados.

LXVI. — Una vez impreso el programa oficial, los casos que se presentaren luego de la ratificación definitiva en el hipódromo, con respecto a lo estipulado en el art. 20, inc. XXIV y XXV del Reglamento General de Carreras, serán resueltos por la Comisión de Carreras o el Comisariato en su caso.

LXVII. — Cuando la apuesta combinada con llaves sea reemplazada por la apuesta combinada común, no deberá tenerse en cuenta la marcación de llaves que indican los programas oficiales.

Apuesta Triple

LXVIII. — Serán ganadores de la apuesta triple el apostador o los apostadores que acierten los caballos ganadores de las tres pruebas determinadas, salvo los casos previstos en el inciso LXXIII y los que habiéndose incorporado a juego por el sistema de enganche acierten al competidor ganador de la prueba en la que se completa la apuesta.

LXIX. — Corresponderán los dividendos a placé para los que acierten a los competidores clasificados en segundo y tercer término en la carrera en la que se completa la apuesta triple, conforme a lo establecido en el inciso LXX.

El primer placé en la carrera en la que se completa la apuesta triple funcionará cuando se hayan ratificado para correr o queden en la misma, cuatro o más caballos de distinta caballeriza y cuidador.

El segundo placé funcionará cuando se haya ratificado para correr o queden en la carrera ocho o más competidores de distinta caballeriza y cuidador. Iniciado el canje bajo este régimen en caso de retiro de competidores se mantendrá el segundo placé con seis.

LXX. — Para obtener los dividendos de la apuesta triple se procederá de la siguiente forma:

Del total de lo recaudado, previa deducción de los impuestos de Ley, se destinará el setenta por ciento (70 %) para el ganador de la apuesta triple; el veinte por ciento (20 %) para el segundo puesto y el diez por ciento (10 %) restante para el clasificado en tercer lugar.

No funcionarán los dividendos a placé cuando la apuesta triple se convierta en apuesta doble. En este caso el cien por ciento (100 %) del pozo se dividirá por el número de vales ganadores de la apuesta triple.

Cuando el número de competidores que quedan en la carrera en la que se completa la apuesta triple, no permite, conforme a los topes fijados en esta reglamentación, el funcionamiento del 1º y 2º placé, o del 2º, los porcentajes establecidos para los mismos pasarán a incrementar la suma destinada al ganador de la apuesta triple, que será de ciento por ciento (100 %) del pozo si no funcionan ambos y del 80 %, en caso de no funcionar el segundo placé.

Dividendos:

a) El importe del 70 % destinado al ganador se dividirá por el número de vales ganadores de la apuesta triple;
b) La suma que corresponde al 20 %, se dividirá a su vez por el número de vales apostados al competidor que ocupó el segundo puesto, y
c) El 10 % restante, se dividirá por el número de vales apostados al competidor que ocupó la tercera colocación;
d) En caso de empate en el primer puesto de la carrera en la que se completa la apuesta triple, no funcionará el primer placé, por lo cual, una vez deducidos de la recaudación total de los impuestos de Ley, el 90 % del pozo se dividirá en tantas partes como caballos hayan empatado aunque uno de ellos no tenga vales apostados, y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada caballo,
e) Si el empate fuera de tres competidores en el primer puesto, no funcionaran los dividendos a placé y con el 100 % del pozo se procederá en la forma determinada en el apartado d);
f) Si el empate se produjera en el segundo puesto, las partes destinadas al placé (30 %), se dividirá en tantas partes como caballos hayan ocupado esa colocación, aunque uno de ellos no tuviera vales apostados; y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada caballo. El resultado así obtenido constituirá el dividendo a placé correspondiente a cada caballo;
g) Si el empate fuera en el tercer puesto, el 10 % del pozo destinado al placé, se dividirá en tantas partes como caballos hayan compartido esa colocación, aunque uno de ellos no tenga vales apostados; y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada caballo. El resultado así obtenido, constituirá el dividendo a placé correspondiente a cada caballo;
h) Si uno de los caballos empatados en el primero, segundo o tercer puesto, no tuviera vales apostados, la parte proporcional de pozo que le hubiera correspondido a mérito de las operaciones señaladas en los apartados a), e), f) y g) ingresará a un nuevo pozo según lo establecido en el Inciso LI.

En caso de adjudicarse el 1º y 2º puesto en la carrera en que se completa la apuesta triple, dos competidores que actúen en pareja corresponderán los dividendos a placé a los competidores que los sucedan en el marcador.

LXXI. — Cuando en una carrera actúen dos o tres caballos en pareja, los vales apostados a cada uno, se sumarán entre sí, y el producto de cada pareja se considerará como apostado a uno cualquiera de los caballos que la forma.

LXXII. — En el caso previsto en el inciso precedente, los vales se venderán por separado al solo objeto de poder determinar el importe de los mismos que correspondería devolver si uno de esos caballos fuera retirado antes de largarse la carrera; todo ello con arreglo a las normas que regirán en cada una de las fases de la "apuesta triple", que se establece en el presente artículo.

LXXIII. — Si fuera anulada cualquiera de las carreras que componen la "apuesta triple", se procederá de la siguiente manera:

a) Si fuera íntegramente anulado un programa de carreras después de haberse iniciado la venta de vales para la "apuesta triple", se devolverá el importe de los vales apostados;
b) Si después de disputada la primera carrera de la "apuesta triple", fuera anulado el resto del programa, el pozo, previa deducción de los impuestos de Ley, se distribuirá entre los apostadores que hubieran acertado al ganador de dicha prueba;
c) Si fuera anulada la segunda carrera de la "apuesta triple" ésta se convertirá en "apuesta doble" y el importe del fondo recaudado, del que habían sido deducidos los impuestos de Ley, se repartirá entre los ganadores de la tercera carrera de dicha apuesta;
d) Si fuera anulada la tercera carrera de la "apuesta triple", ésta se convertirá en "apuesta doble" y el importe del fondo recaudado, previa deducción de los impuestos de Ley, se repartirá entre los ganadores de la segunda carrera correspondiente a dicha apuesta;
e) Si fuera anulada la primera carrera de la "apuesta triple" se devolverá el importe de los vales y la "apuesta triple", se convertirá en "apuesta doble", iniciándose con la segunda de las carreras previamente determinadas;
f) Si fueran anuladas las dos primeras carreras determinadas para la "apuesta triple", ésta quedará de hecho anulada;
g) A los efectos establecidos en los incisos anteriores, se considerará como carrera anulada aquella en que, estando determinada para la "apuesta triple", quedara como un solo competidor.

LXXIV. — Primer canje:
a) Los vales ganadores de la apuesta inicial, deberán ser canjeados en las mismas ventanillas de canje, por los correspondientes al caballo con el cual se desea continuar el juego de la apuesta triple;
b) Si durante el canje de vales para la segunda prueba de la apuesta triple o terminado el mismo fueran retirados uno o más caballos, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Inc. LXXXI.

LXXV. — Segundo canje:
a) Los vales ganadores de la segunda apuesta, deberán ser canjeados en las mismas ventanillas de canje por los correspondientes al caballo con el cual se desea completar la apuesta triple;
b) Si durante el canje de vales para la tercera prueba de la apuesta triple o terminado éste, fueran retirados uno o más caballos, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Inc LXXXI.

Apuestas Dobles

LXXVI. — Serán ganadores de las Apuestas Dobles, el apostador o los apostadores que acierten los caballos ganadores de las dos pruebas determinadas en el programa oficial y los que habiendo intervenido en estas apuestas por el sistema de enganche, acierten al ganador de la segunda prueba.

Corresponderán los dividendos a placé para los que acierten a los competidores clasificados en segundo o tercer término en la carrera en la que se completa la Apuesta Doble.

El primer placé en estas apuestas funcionará cuando se hayan ratificado para correr o queden en las mismas cuatro o más caballos de distinta caballeriza y cuidador.

El segundo placé funcionará cuando se hayan ratificado para correr o queden en la carrera donde se completan, ocho o más competidores de distinta caballeriza y cuidador. Iniciado el canje bajo este régimen, en caso de retiro de competidores se mantendrá el segundo placé con seis.

LXXVII. — Los porcentajes del "pozo" para los competidores clasificados 1º, 2º y 3º, así como el procedimiento para extraer los dividendos de cualquiera de estas apuestas, se efectuará conforme a la reglamentación de la Apuesta Triple (Inciso LXX).

LXXVIII. — Los casos de empates, de porcentajes de "pozos" vacantes, de competidores que actúen en pareja, tanto en la venta y canje como en la integración del marcador, se regirán también por la reglamentación de la Apuesta Triple (Inciso LXX).

LXXIX. — Si luego de disputada la primera prueba de la Apuesta Doble fuera anulada la segunda prueba, ésta se convertirá en apuesta simple y el dividendo será el resultado de dividir el "pozo" luego de deducidos los impuestos de ley, por el número de vales ganadores de la primera apuesta.

Rigen para estas apuestas las Disposiciones Generales establecidas en el capítulo apuestas con proceso de canje, Incisos XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII y LXIII.

Disposiciones Varias

LXXX. — Si durante la recepción de las apuestas se produjera una interrupción en las comunicaciones entre el hipódromo donde se realice la reunión y una agencia autorizada, esta circunstancia será de inmediato informada al público concurrente a la agencia, procediéndose a la devolución del importe de los boletos que se hubieran recibido en la misma, en cualquiera de las modalidades de apuestas. En el caso de que la interrupción de las comunicaciones se produjera cuando ya se hubiera transmitido al hipódromo parte de dichas apuestas, éstas se considerarán confirmadas y con respecto a las restantes, se procederá en la forma indicada en el primer párrafo, previa información al público. Con respecto a los vales de apuestas con valor de canje, que no hubieran sido transmitidos antes de la interrupción de las comunicaciones, se procederá a la devolución del valor que tuvieran los vales antes de la carrera.

LXXXI. — Los vales canjeados a un competidor que fuera retirado o a una fórmula invalidada, no podrán ser recanjeados. Su importe será devuelto por pagadores luego de disputada la carrera respectiva y será el que resulte de dividir el importe del "pozo" por el total de los vales apostados a todos los competidores o fórmulas, en su caso. Si esa suma resultara inferior al valor del vale inicial de la apuesta, se abonará éste. Del importe del "pozo" se deducirá la cantidad a devolver.

LXXXII. — No se admitirá el cambio o devolución de boletos, cualquiera sea el tipo de apuesta, bajo ningún concepto.

LXXXIII. — Los apostadores deberán presentarse a las ventanillas, dentro de lo posible, con el importe exacto de los boletos que quieran comprar. La Repartición establecerá en cada pabellón de venta, las ventanillas de cambio que se necesarias para facilitar la venta de boletos. Una vez retirado el comprador de la ventanilla, no se admitirán reclamos.

LXXXIV. — Quien se presente a cobrar un boleto falsificado o adulterado será entregado a la justicia.

LXXXV. — La persona que fuese sorprendida comprando o vendiendo boletos a particulares, será expulsada del hipódromo.

LXXXVI. — Se presumirá que una persona vende boletos cuando sin ser empleado de la Repartición se encargue de comprarlos por cuenta de terceros.

LXXXVII. — Los boletos ganadores se pagarán al portador sin atenderse reclamo por pérdida, sustracción u otro accidente cualquiera.

LXXXVIII. — El importe de los boletos deberá ser cobrado dentro de los diez días corridos del siguiente de efectuada la carrera a que correspondan en las oficinas de la Dirección General de Hipódromos, y en el supuesto de que la Tesorería no atienda público el día en que se produzca su prescripción, los boletos podrán hacerse efectivos igualmente el primer día siguiente en que dicha dependencia esté habilitada; vencido dicho término los boletos se considerarán caducos. También podrán ser cobrados, dentro de ese plazo, durante las reuniones de carreras.

LXXXIX. — El boleto cortado, roto o sucio que impida reconocer uno solo de los signos de control con que haya sido marcado, no se pagará.

XC. — La Repartición se reserva el derecho de suspender el pago de los boletos que considere de dudosa legitimidad hasta que ésta haya sido comprobada.

e. 29|9 Nº 22.889 v. 3|10|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 447 Buenos Aires.

ACOSTA, Antonio Isidro
AGUIRRE, Héctor
AMARO, Julio César
ANDRIOLETTI, Luis Gregorio
ARCE, Juan Carlos
[illegible]GA, Raú, Armando
ASIS, Ramón Olegario
[illegible]YALA, Amado
BANEGAS, Francisco
BAXLER, Carlos Eduardo
[illegible], Ignacio
COIPARI, Benedicto
[illegible], Ruben Antonio
CORONEL, Manuel Osvaldo
COSTA MONASTERIO, Juan A.
[illegible]TILLA, Ana Francisca de R.
CHAZARRETA, José Aniceto
[illegible] MATTOS, Amadeo
DIAZ, Amado Dito
DOMINGUEZ, Manuel Domingo
ESQUERRA, Vicente
FAZIO, Pedro Amable
FERNANDEZ, Alberto
FERNANDEZ, Florencio
GOMEZ, Gervacio Mauricio
GONZALEZ, Pascual Avelino
HERRAN, Marcelo Alfonso
IRUSTA, Segundo
LASTRA, Roque Rubén
LAZARTE, Carlos Enrique
LEDESMA, Marcos
MALDONADO, Rosario
MARQUEZ, Sabino
MASITTO, Jorge Romeo
MASIERO, José Isidoro
MIELNIK, Sergio
MONTENEGRO, Carlos
[illegible], Pedro Héctor
PEREZ, Omar Alfredo
PINEIRO, Amado
QUIPILDOR, Clemente Felipe
RAINERI, Aroldo
RAJOY, Juan Carlos
REINOSO, Humberto
RIVERO, Miguel Angel
RODRIGUEZ de VOLPINI, María de
ROCGERONE, Roberto
ROMAN, Abel Horacio
ROJAS, Omar Alejandro
ROJO, Esteban
ROTGLIA, Bartolomé
SEGURA, Juan Bautista
[illegible], Adalberto César
SOSA, Hugo Alberto
VALENZUELA, Ento
VILLANUEVA, Ramón Eduardo
VILLAREAL, Vicente Anastacio
YBAÑEZ, Juan Carlos

Buenos Aires, setiembre 15 de 1978.

e. 29|9 Nº 22.576 v. 3|10|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 13 de octubre de 1978.

Nº 237, Expediente Nº 81.918 "[illegible]recantes".

Hora: 11.30 (once y treinta)

Nº 238, Expediente Nº 82.226 "Muebles para oficina".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 3|10 Nº 22.955 v. 4|10|78

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 para la adquisición de quince (15) aparatos de aire acondicionado, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 18 de octubre, a las 13 horas.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 511, 8º piso, oficina 812, Compras y Suministros, Capital, en días hábiles de 10 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada anteriormente.

e. 3|10 Nº 22.961 v. 4|10|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 320|78

Fíjase el día 11 de octubre de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 320|78: "Para la adquisición de juegos de escritorios y mobiliario de oficina en general, solicitados por el Comando General Jefatura-Subjefatura".

e. 3|10 Nº 22.968 v. 4|10|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 3215|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 211 para el día 11|10|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2 piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, durante el bimestre noviembre|diciembre de 1978, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.3|10 N 22.955 v.4|10|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 55|78
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765

Para el día 13|10|78, a las 9 horas.

Llámase a Lcitación Pública Nº 55|78 para la adquisición de: Máscara protectora para fríos extremos.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.3|10 Nº 22.959 v.5|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra para el día 18 de octubre de 1978.

Licitación Pública Nº 11. — Hora: 9. Detalle: Motor eléctrico para accionamiento de compresor de aire (para coche Unico - Subterráneo).

e.3|10 Nº 22.958 v.12|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra para el día 18 de octubre de 1978.

Licitación Pública Nº 12. — Hora: 9. Detalle: Por la reparación y adecuación de un (1) galpón denominado "H", en esta Fábrica Militar, de acuerdo a especificaciones y Planos MT-1-16.

En alternativa: Puede cotizar la construcción de oficina tipo modular de plástico reforzado.

e.3|10 Nº 22.956 v.12|10|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 42|78. Adquisición 8 máquinas contadoras de billetes.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 89. 4º P, Capital de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: El 12|10|78 a las 15 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.3|10 Nº 22.969 v.5|10|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|78 para la provisión de café.

Apertura: 9 de octubre de 1978 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|10 Nº 22.950 v.4|10|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 31 de octubre de 1978, a las 10 horas: Nº 69|78 conductores eléctricos para interior de minas de carbón, y a las 10.30 horas: Nº 70|78 rodamientos y accesorios para su montaje.

Informes y pliegos en avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.3|10 Nº 22.941 v.12|10|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
DIV. SAN JUAN
Licitación Pública Nº 11

Contratación de mano de obra, provisión materiales y equipos necesarios para efectuar la obra de refracción.

Agua y Energía Eléctrica. Sociedad del Estado. División San Juan. Licitación Pública Nº 11. Contratación de mano de provisión materiales y equipos necesarios para efectuar la obra de refacción. Estación transformadora Caucete, Provincia de San Juan, apertura: 18|10|78; hora 11.

Presupuesto Oficial: $ 21.500.000.

Valor del pliego: $ 3.000.

Retiro: documentación: avenida Rioja 223, Sur, San Juan.

e. 3|10 Nº 22.965 v.9|10|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
DIVISION ROSARIO
Licitación Pública Nº 19|78

Apertura: 18|10|78, hora 10. — Tendido de cable armado subterráneo en Rosario. — Licitaciones Públicas Nros. 20 y 21, 78. — Tendido de cables armados subterráneos en Rosario.

Apertura: 20|10|78; hora 10 y 11 respectivamente.

Valor del pliego: $ 5.000 cada uno.

Consulta y retiro documentación: Bv. Oroño 1260. Rosario, Santa Fe de 9 a 12 horas.

Lugar de apertura: En la oficina antes citada.

e. 3|10 Nº 22.964 v. 9|10|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135|78 para el día 16 de octubre de 1978 a las 16 horas para la adquisición de una máquina de escribir manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal. Departamento Administración. División compras y suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|10 Nº 22.948 v.9|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 134|78 para el día 16 de octubre de 1978 a las 17 horas para la adquisición de fichas de Registro y Control Sanitario y fichas de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal. Departamento Administración. División compras y suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|10 Nº 22.947 v.9|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.399-C-1978

Licitación Pública Nº 6.917, para contratar la reparación completa de motores G.M. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación de propuestas: 13 de octubre de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|10 Nº 22.951 v.5|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 14.995-LP-78

Provisión de prendas de vestir y calzado personal obrero. — Apertura el día 31 de octubre de 1978, 11 horas. — Apertura y pliegos: Monteagudo Nº 129, San Miguel de Tucumán.

e.3|10 Nº 22.942 v.12|10|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|78, para la adquisición de instrumental para mediciones de campo de radiodifusión. — Apertura: 19 de octubre de 1978, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15,30 horas. — Precio del pliego: $ 2.000.

$ 6.400.- e.3|10 Nº 1.915 v.4|10|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78, para la adquisición de componentes electrónicos. — Apertura: 24 de octubre de 1978, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15,30 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.

$ 6.400.- e.3|10 Nº 1.918 v.4|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Corporación de Empresas Nacionales (En liquidación)
Licitación Pública Nº 222|78

Llámase a licitación pública para adquirir: repuestos para máquinas certificadoras taxograph. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de octubre de 1978, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1978. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 21.000.

$ 38.400.- e.3|10 Nº 2.155 v.12|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 3 de octubre de 1978, para resolver la provisión de equipos de amplificadores para audiovisuales, con destino a Salas Nacionales de Exposición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|10 Nº 22.957 v.4|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 34.902 y ag.
Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 12|10|78, a las 10 horas, para la provisión de: Una (1) máquina offset y equipo procesador de matrices, máquinas de escribir y calcular eléctricas, etc. con destino a Diversos Institutos de esta Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración — calle Berutti 2109, — 2000 — Rosario — lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos.

e.3|10 Nº 22.946 v.4|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 15|78

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 24 de octubre de 1978, a las 12 (doce) horas, para la provisión de muebles y sillas pupitres, con destino a la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 04-281-D—78.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha 112 — Sur — San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso, Oficina "A", Capital Federal.

e.3|10 Nº 22.952 v.4|10|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Apertura: 9 de octubre de 1978. — Hora: 13.

Provisión y Colocación de piso plástico tipo Parquet.

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Compras y Contrataciones — Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso. Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.3|10 Nº 22.960 v.4|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Exp. Nº 29.544|78

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para el día 9|10|78, a las 16 horas, para la remodelación entrada y planta baja del edificio de Avda. Belgrano 172|74, Capital Federal, que ocupa este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Belgrano 172|74, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

e.3|10 Nº 22.949 v.4|10|78

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 55|78
Expediente Nº 1-2020-4197.000.701|78-9

Apertura: el día 11 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en Torres; F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de frutas y verduras frescas.

e.3|10 Nº 22.943 v.4,10|78

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 43|78, para el día 11 de octubre de 1978, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artefactos a gas de mercurio, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer". (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.3|10 Nº 22.945 v.4|10|78

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 42|78, para el día 11 de octubre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aparatos e instrumentos y colecciones y elementos de biblioteca y museos, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilometro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.3|10 Nº 22.944 v.4|10|78

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA JUSTO JOSE DE URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para el día 20 de octubre de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alimentos y artículos de limpieza con destino al Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, cita en calle E. Carbó 267 en Paraná, Entre Ríos o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

e.3|10 Nº 22.954 v.4|10|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78, el día 10 de octubre de 1978, a las 14 horas, por la provisión de herramientas para electricidad.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e.3|10 Nº 22.966 v.4|10|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Trámite Interno Nº 100.987/78

Llámase a Licitación Pública Nº 45/78, para proceder a la venta de cubiertas y cámaras del Centro de Recreación de Ezeiza, sito en Pdo. de Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 11 de octubre de 1978, a las 15 horas.
Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
Precio base: $ 45.280.
e.3/10 Nº 22.967 v.4/10/78

LICITACIONES VARIAS
NUEVAS

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL ESCUELA NACIONAL NORMAL MIXTA CHACABUCO
Licitación Pública

Objeto de la obra: instalación de calefacción en el Centro Integral de Enseñanza Media.
Apertura: 16 de ocubre de 1978.
Hora: 11.
Lugar: A. Brown Nº 172, Chacabuco, provincia de Buenos Aires.
Precio del legajo: $ 5.000.
Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, exclusivamente en A. Brown Nº 172, Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Código Postal 6740
$ 14.400.- e.3/10 Nº 2.050 v.5/10/78

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1978.
Nº 33/78, Expediente Nº A-8300: "Tubos de acero sin costura".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.28/9 Nº 22.832 v.5/10/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.084

Llámase a Licitación Pública Nº 219: "Aparatos para abrir y cerrar precintos"
Apertura: 13 de octubre de 1978.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Dieciocho millones cuatrocientos mil pesos ($ 18.400.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.21/9 Nº 22.633 v.4/10/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 13 de octubre de 1978.
Nº 34/78, Expediente Nº A-8318: "Hidrógeno extraseco".
Hora: 11 (once).
Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1978.
Nº 7/78, Expediente Nº A-8032: "Muebles para laboratorios".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.2/10 Nº 22.916 v.3/10/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8216

Llámase a Licitación Pública Nº 159 para la adquisición de: Barniz, pintura, etc.
Apertura: 20 de octubre de 1978. Hora: 15.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.2/10 Nº 22.890 v.3/10/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.221

Llámase a Licitación Pública Nº 239: "Provisión e instalación de un banco para control de linealidad de tubos".
Apertura: 17 de octubre de 1978.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Diez millones de pesos ($ 10.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.2/10 Nº 22.898 v.6/10/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 18 de octubre de 1978 Nº 21/78, Expediente número A-8174: "Máquinas de soldar eléctricas y TIG 380 V. 500 A".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.2/10 Nº 22.892 v.3/10/78

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 01/78 para la adquisición de un equipo "Sistema de enlace de TV y audio microondas en 13 Ghz.".
Apertura: 27 de octubre de 1978 hora 11, en Garibaldi 7, 5º piso, Ciudad de Mendoza. Pliego de condiciones, en el domicilio indicado, lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e.25/9 Nº 22.745 v.4/10/78

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitaciones Públicas números 026, 027, 028 y 029/CAR/78, por la provisión de equipos VHF-FM, grupos electrógenos, consolas de exteriores y receptores de comunicaciones, para Emisoras del Interior, según pliegos que se proveen sin cargo en Avda. Entre Ríos 149, 3º piso, Dto. "D", Capital, de 11 a 19 horas. Fecha, horas y lugar de apertura: 9 de octubre de 1978, a las 15, 15.30, 16 y 16.30 horas, en Avda. Entre Ríos 149, 3º piso, Dto. "V", Capital.
e.2/10 Nº 22.912 v.3/10/78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74/78 para el día 9 de octubre de 1978, a las 12 horas, por la provisión de útiles y papelería, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, sito en la Avda. Belgrano 1130, Capital Federal.
Apertura, informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 605, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 2.000,00.
e.2/10 Nº 22.925 v.3/10/78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 53/78

Para el día 12/10/78, a las 9.45 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 53/78 para la adquisición de: Carnes congeladas, pavos, corderos, lechones, pollos, pavitas, filet de merluza y carne de cerdo.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.29/9 Nº 22.884 v.3/10/78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 54/78

Para el día 11 de octubre de 1978, a las 10.45 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 54/78 para la adquisición de 3 equipos electrógenos de 30/32 KVA y repuestos.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.29/9 Nº 22.885 v.3/10/78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 11/78 para el día 26 de octubre de 1978, a horas 15, por: La provisión completa, supervisión, montaje, puesta en marcha y puesta a punto de horno para recocido y normalizado de piezas de hierro y acero fundido.
Llámase a Licitación Pública Nº 12/78 para el día 12 de octubre de 1978, a horas 14.30, por: Ferromanganeso afinado.
Llámase a Licitación Pública Nº 13/78 para el día 13 de octubre de 1978, a horas 15, por: Caños de acero negro con costura.
Valor del pliego: $ 10.000,00 (diez mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.25/9 Nº 22.706 v.4/10/78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 22/78 para el día 19/10/78, a las 11 horas, por la provisión de "15.000 tns. de azufre refinado a granel".
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 5.000.
e.25/9 Nº 22.707 v.4/10/78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito, Nº 950-1870, Avellaneda (T.E. 208-1969)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78, cuya apertura se fija para el día 12 de octubre de 1978, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 300 toneladas de compuesto de P.V.C.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de un mil pesos ($ 1.000), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra-entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optándo este establecimiento por el más conveniente.
Plazo de entrega: 50 o/o en la 2ª quincena de octubre 1978; resto, 2ª quincena de noviembre 1978.
e.25/9 Nº 22.715 v.4/10/78

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2/78

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de parasoles de hormigón armado para el edificio Dirección del Instituto Geográfico Militar 2ª etapa.
Apertura: 19 octubre de 1978, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 301, Buenos Aires.
Pliego bases y condiciones: Solicitarlos en la oficina de Venta del IGM de 8 a 13 horas.
Valor de la documentación: $ 2.500.
e.20/9 Nº 22.584 v.3/10/78

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 15/78

Llámase a Licitación Pública día 24 de octubre de 1978, a las 10 horas, ejecución obra: "Pabellón Maternidad" (planta baja, Centro Quirúrgico), Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 461.048.412.
Garantía de Licitación: $ 4.610.434.
Precio del legajo: $ 30.000.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.21/9 Nº 22.640 v.11/10/78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 344/78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de octubre de 1978, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de víveres secos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.2/10 Nº 22.930 v.3/10/78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 343/78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de cubiertas y cámaras.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.2/10 Nº 22.929 v.3/10/78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 352/78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de octubre de 1978 a las 10 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de un radar para el Destacamento Reforzado Recalada.
Lugar de retiro de pliego: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.2/10 Nº 22.931 v.3/10/78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

II BRIGADA AEREA

Llama a Licitación Pública por reparación piso Casino de Sub Oficiales y reparación Cabina de Balizamiento.
Apertura: 11/10/78, a las 10 y 10.15 respectivamente.
Pliegos y asesoramiento: División Economía, Av. J. Newbery s/nº, Paraná, los días hábiles de 8 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 10.000 c/u.
e.28/9 Nº 22.844 v.4/10/78

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064:

Apertura: 26 de octubre de 1978.
Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar de Aviones).
Nº O.P-3/78.
Hora: 9 horas.
Obra: Refacción de seis (6) habitaciones en Pabellón 20 "Casino de Oficiales".
Presupuesto oficial: $ 32.000.000.—
Valor D.T. Nº 100: $ 50.000.—
Nº OP-4/78.
Hora: 9.30 horas.
Obra: Remodelación del Pabellón 2 de Relaciones Públicas.
Presupuesto oficial: $ 24.000.000.—
Valor D.T. Nº 102: $ 50.000.—
Consultas y pliegos: En Córdoba, A.M.C. (Dpto. Economía) - Pabellón 1 - 2º piso, Av. Fuerza Aérea Km. 5½ - En Buenos Aires: Edificio Cóndor - 6º piso - Of. 613, C. Zanni 250.
e.2/10 Nº 22.894 v.13/10/78

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 31-978

Apertura: 10 de octubre de 1978, a las 14.05 horas.
"Prueba Hidráulica, según Norma Iram 2533 y recarga de 128 tubos de acero, a base de anhidrido carbónico, de 35 kg. de capacidad cada uno".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e.2|10 Nº 22.928 v.3|10|78

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 28-978

Apertura: 10 de octubre de 1978 a las 14 horas.
"Adquisición de libros".
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.2|10 Nº 22.905 v.3|10|78

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 40|78

Contratación de fletes al instante.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, piso 4º, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de la oferta: El 10|10|78, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.29|9 Nº 22.873 v.3|10|78

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Pública Nº 127. 12 de octubre de 1978 - 16 horas. Locación directa de oficinas: radio de ubicación entre Avda. Belgrano, Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Maipú y Chacabuco, Capital Federal con una superficie útil de aproximadamente de 1.200 m2 desarrollados en no más de tres plantas.
Para consultas y retiro de pliegos dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.25|9 Nº 22.747 v.4|10|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 17 de octubre de 1978, a las 10 horas: Nº 67|78: columnas para alumbrado, artefactos para iluminación, postes de eucaliptus y de hormigón armado, etc.; y a las 10.30 horas: Nº 68|78: muebles metálicos para oficina, ficheros, estanterías modulares, mimeógrafo automático, etc. Para el día 3 de noviembre de 1978, a las 10 horas: Nº 65|78: guinches de simple tambor de accionamiento eléctrico; y a las 10.30 horas: Nº 66|78. machacadoras para frentes largos para minas de carbón.
Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.25|9 Nº 22.724 v.4|10|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llamase a licitación pública Nº 64|78: "Revisión integral de 100 km. de vía en ramal Ferrocarril Río Turbio". Presupuesto oficial: $ 462.979.120. Garantía por validez de oferta: $ 4.629.791. Valor de la carpeta: $ 50.000. Apertura de las propuestas: 11 de octubre de 1978, a las 10.30 horas, en la Gerencia, Río Gallegos, El Cano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos, en la misma.

e. 13|9 Nº 22.407 v. 3|10|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 38|78 por artefactos de iluminación fluorescentes; tableros y transformadores antideflagrantes.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.27|9 Nº 22.801 v.6|10|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Jujuy
Licitación Pública Nº 3

"Provisión e Hinca de 12 pilotes para fundaciones de las líneas de M. T. en lecho Río San Francisco entre Urundel (Salta) y El Talar (Jujuy) — Pliego sin cargo — Apertura 16 Octubre 78; horas 10. Presupuesto $ 19.200.000. Licitación Pública Nº 14 "Excavación 1.034 metros de zanja y trabajos complementarios en Pueblo Ledesma, Libertador Gral. San Martín" Apertura: 17 octubre|78, a horas 10. Presupuesto $ 15.300 000. — Valor del Pliego $ 5.000. — Consulta y retiro pliego: Divisional Jujuy — Argañaraz 363 — S. S. de Jujuy — Divisional Salta — Pje. Zorrilla 29 y Divisional Tucumán — Ayacucho 476 — Tucumán — de 7 a 13 horas — todos los días hábiles — Lugar de apertura: Oficina Compras — Argañaraz 363 — S. S. de Jujuy.

e.2|10 Nº 22.934 v.4|10|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.999:

Contratación trabajos con destino a la obra: "Construcción tramos paralelos al Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires".
Apertura de antecedentes: Prorrogada p|23|10|78; a las 10.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º. Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.25|9 Nº 23.716 v.4|10|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.946. — Objeto: Contrat. trabajos de arenado y pintura de tanques esféricos y cilíndricos de Pta. Gral. Belgrano, Prov. Bs. As. — Apertura: Día: 16|10|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.947. — Objeto: Contrat. "Reacondicionamiento sistema de refrigeración GLP. en Complejo Dock-Sud, Prov. Bs. As". — Apertura: Día: 14|11|78. Hora: 9. — Valor documentación: $ 250.000.
Licitación Pública Nº 9.948. — Objeto: Contrat. "Obras complementarias en Pta. Recuperadora El Medanito, R. Negro. — Apertura: Día: 30|10|78. Hora: 9. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.949. — Objeto: Contrat. trabajos obra: "Cubierta de protección y reparación de la Claraboya existente en Alsina 1169, Capital" — Apertura: Día: 13|10|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 2.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.22|9 Nº 22.629 v.3|10|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1072
Expediente Nº 115.998|78

Llámase a licitación pública para el día 12 de octubre de 1978 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Ampliación de la red de gas natural para los edificios de Zoonosis y Bioterio", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias Castelar - Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 4.500.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de diez mil pesos (pesos 10.000.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.—).

e.27|9 Nº 22.790 v.3|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1073
Expediente Nº 115.981|78

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1978 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Instalaciones telefónicas edificio de Patología Animal", en el Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, dependiente del C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 9.500.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de once mil pesos (pesos 11.0000.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.—).

e.27|9 Nº 22.791 v.3|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 14, para el día 27 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la compra de:
1 Arado canaletero de mancera reforzado para aplicar a tractor.
1 Espolvoreadora para viñedos, aplicable a tractor con levante hidráulico de 3 puntos, accionada con toma de fuerza. Tolva para una capacidad entre 35 a 50 kgs. aproximadamente, con ventilador centrífugo, dosificador de regulación gradual y distribuidores regulables para ambos lados.
1 Desmalezadora manual motorizada de autopropulsión, con motor a nafta, de 4 ½ HP con un ancho de plataforma de corte de 90 cms., con dos ruedas, con neumáticos de 4.00 x 8.
2 Cuerpos de rastra de 25 dientes cada uno articulados.
1 Rastra de discos de tiro excéntrico de arrastre, de 16 discos de 22 pulgadas, lisos, con levante hidráulico de control remoto, con dos ruedas neumáticas, con limpiadiscos ajustables montado sobre bastidor
1 Desmalezadora con cuerpo central, con un ancho de corte de 2 metros, dos rotores, cuatro cuchillas, con sistema de enganche desplazable, para aplicar a los tres puntos del tractor, con dos ruedas macizas, transmisión cardánica. — Brazo retráctil, desmontable, instalado sobre lateral derecho anterior al cuerpo central, articulado con inclinación regulable, plato protector de 0,65 mts. y cuchilla con un ancho de corte de 0,60 mts.
1 Arado de tres rejas de 12 pulgadas, con rueda de profundidad, aplicable a los tres puntos del levante hidráulico del tractor.
1 Acoplado frutero, medidas 1,70 de ancho por 2,80 de largo, chasis de hierro reforzado, carrozado en madera de lapacho, piso de 25 mm. de espesor, con baranda delantera de 0,50 mts. con lanza de tiro para tractor, con llantas (sin cubiertas) para la medida 4.00 x 8.
1 Motosierra con amortiguación de vibraciones y equipo de seguridad, guía de corte de 33 cms. aproximadamente, motor de 51 cm3., encendido electrónico.
Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, Casilla de Correo Nº 52 — Cód. Postal 8332 — Teléfono Nº 2248 — General Roca — Río Negro, donde tendrá lugar la apertura.

e.2|10 Nº 22.897 v.11|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.071
Expediente Nº 116.000|78

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra. Remodelación de servicios sanitarios" en el edificio Sede Central de este Instituto. Rivadavia 1439. Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 59.762.175
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto. Rivadavia 1439. Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de treinta mil pesos ($ 30.000).
Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de quinientos noventa y siete mil seiscientos veintiún pesos ($ 597.621).

e.20|9 Nº 22.586 v.10|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.070
Expediente Nº 115.999|78

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Remodelación edificio Sede Central" en la calle Rivadavia 1439, Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 25.000.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439. Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000).
Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

e.20|9 Nº 22.585 v.3|10|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 27|78, para la adquisición de coronas para cadena, piñones, cadena a rodillo y uniones con chavetas
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón Nº 359|79 — 3º piso — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32 — 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día once (11) de octubre de 1978, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del Pliego pesos diez mil ($ 10.000).

e.2|10 Nº 22.902 v.3|10|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para la adquisición de 2 (dos) Electrobombas centrífugas sumergibles portátiles para aguas sucias, según especificaciones técnicas que se detallan en el pliego respectivo. — Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13, previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación — Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su Inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1978, a las 9 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
Precio del pliego $ 4.000.

e.2|10 Nº 22.895 v.3|10|78

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 8990|78)

Llámase a Licitación Pública Nº 40|78 para el día 12 de octubre de 1978, a las 15 horas, tramitada con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento y conservación de tres equipos centrales de aire acondicionado, durante el período 1|11|78 al 31|10|79.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran al acto.
Valor del pliego: $ 20.000.

e.26|9 Nº 22.775 v.5|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 133|78, para el día 13 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de un integrador electrónico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas. lugar donde se procederá a la apertura.

e.2|10 Nº 22.918 v.6|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 131|78, para el día 13 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.2|10 Nº 22.906 v.6|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 132|78 para el día 10 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12 30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|9 Nº 22.831 v.4|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 130|78 para el día 9 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12 30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|9 Nº 22.769 v.3|10|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 2086|78
Licitación Pública Nº 51

Referencia: Para la venta de una fracción **de terreno con** una superficie aproximada **de 600 m2.** en el Area de Desarrollo **Recreativo Cerro Catedral.** Reserva **Nacional Nahuel Huapi** con obligación **por parte del adquirente** de construir una **Estación de Servicio** para expendio de **combustible y venta** de accesorios.

Apertura: El 30 de octubre de 1978. a **las 14 horas, en el** Departamento de Contrataciones **y Trabajos** Públicos. sito en **Ancón 5340, Capital** Federal, T.E. 774-0399 **y 774-5519.**

Pliegos: **$ 10.000,** a retirar todos los días **hábiles, en el horario** de 13 a 18 horas, **en el Departamento** citado precedentemente.

e.27|9 Nº 22.798 v.6|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2787|78, **hasta el día** 12 de octubre de 1978, a las **10 horas, para** la adquisición de diverso **instrumental** hidrológico.

Pliego **de Condiciones,** Consultas, Presentación **de Propuestas** y Apertura, en **la Dirección General** de Administración — **Departamento** Contrataciones y Suministros **(Compras),** Avda 9 de Julio 1925 — **Piso 6º — Capital** Federal, de 13 a 18 **horas.**

e.2|10 Nº 22.901 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación **Pública Nº** 1.037|78, para la **ejecución de las obras** en la Ruta Nacional **Nº 146, Tramo:** Beazley - Las Horquetas **(tratamiento** bituminoso superficial **tipo triple)** en jurisdicción de la provincia **de San Luis.** — $ 723.606.219. — Depósito **de garantía: $** 7.236.062. — Precio del **pliego: $ 75.000.** — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación **propuestas:** 19 de octubre de 1978, a **las 15 horas,** en la Sala de Licitaciones, **Avda.** Maipú 3, planta baja, **Capital Federal.**

e.25|9 Nº 22.723 v.13|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación **Pública Nº 1038** para la ejecución **de las obras** en el acceso desde Ruta **Nacional Nº 86** a Puente Internacional **"San Ignacio de Loyola"** (construcción **de obras** básicas, pavimento y puente **de hormigón** armado), obra de Convenio **con países** limítrofes, en jurisdicción **de la Provincia** de Formosa. — **$ 832.600.000.**

Depósito de garantía: $ 8.326.000.
Precio **del pliego: $** 85.000.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación **de propuestas:** 25 de octubre **de 1978, a** las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, **Capital Federal.**

e.29|9 Nº 22.874 v.19|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación **Pública** Nº 1.036|78 para la ejecución **de las obras** en la Ruta Nacional Nº 38. **Tramo: El** Portezuelo - La Merced (obra **básica,** pavimento bituminoso y 4 puentes) **en jurisdicción** de la Provincia **de Catamarca.** — $ 5.285.240.000. — Depósito **de garantía: $** 52.852.400. — Precio **del pliego:** $ 550.000. — Plazo de obra: **24 meses.**

Presentación **propuestas:** 20 de octubre **de 1978 a las 11** horas, en la Sede de la Gobernación **de la** Provincia de Catamarca, **Sarmiento 625,** de la ciudad de San Fernando del Valle **de Catamarca.**

e.25|9 Nº 22.722 v.13|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación **Pública Nº 6|78** del 9º Distrito para **la ejecución** de las obras en la Ruta **Nacional Nº 20** — Tramo: Cerro Blanco **— Calingasta** (reconstrucción y reparación **de defensas** puente sobre el Río **Uruguay) en** jurisdicción de la Provincia **de San Juan, $** 48.569.268. Depósito de **Garantía: $** 485.693 — Precio pliego: **$ 5.000.** — Presentación de propuestas: 23 **de octubre de 1978,** a las 11 horas, en la Sede **del 9º Distrito,** sito en la Avenida **Rawson Nº** 377, Norte, San Juan, donde **se podrán** consultar y adquirir los pliegos, **en la División** Licitaciones y Contratos, **Avda. Maipú 3, 5º** piso, Capital Federal.

e.18|9 Nº 22.503 v.6|10|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación **Pública E.C.** 32|78 Ax. 1. — Descripción: **Lana** de vidrio en fibra, para **aislación hasta** 300º C. peso específico **50 kg|m3.** — Apertura: Día: 17|10|78. Hora: 13. **— Valor pliego:** $ 2.000.

Licitación **Pública E.C.** 89|77 Ax. 4. — Descripción: **Elemento** filtrante a red, completo, para locomotora Diesel Eléctricas. **— Apertura:** Día: 17|10|78. Hora: 14. **— Valor pliego: $ 5.000.**

Licitación **Pública E.C.** 28|77 Ax 2. — Descripción: Goma en plancha para piso de 3 mm. de espesor x 0,90 m. de ancho. **— Apertura:** Día: 18|10|78. Hora: 13. **— Valor pliego: $ 2.000.**

Consulta **y venta de** pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, **local Nº 35,** planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación **Pública** Nº 3794|78 — Descripción: **Cable** telefónico y tripolar subterráneo. **— Apertura:** Día: 24|10|78. Hora: 13. **— Valor** pliego: **$ 100.000.**

Licitación **Pública** Nº 3795|78. — Descripción: **Lámparas** eléctricas varias. — **Apertura:** Día: 24|10|78. Hora: 13 15. — **Valor pliego: $ 56.000.**

Licitación **Pública** Nº 3796|78. — Descripción: **Lámparas** eléctricas y tubos fluorescentes. **— Apertura:** Día: 30 10|78. Hora: 13.30. **— Valor pliego: $ 57.000.**

Licitación **Pública** Nº 3797 78. — Descripción: **Palas** anchas y media luna. — **Apertura:** Día: 27|10|78. Hora: 13. — Valor **pliego: $ 59.000.**

Licitación **Privada** Nº 28.845|78. — Descripción: **Tornillos,** bulones, roblones y arandelas. **— Apertura:** Día: 6|10|78. Hora: 13. **— Valor pliego: $ 18.000.**

Licitación **Privada** Nº 28.846|78. — Descripción: **Cable** telefónico autoportante. — **Apertura:** Día: 6|10|78. Hora: 14. — Valor **pliego: $ 30.000.**

Licitación **Privada** Nº 28.847|78. — Descripción: **Vasos** de material plástico. — **Apertura:** Día: 6|10|78. Hora: 14 15. — **Valor pliego: $ 18.000.**

Consulta **y venta de** pliegos: Avda. Dr. J. M. **Ramos** Mejía Nº 1358, 3º piso oficina 359. **Capital** o en Avda. Alberdi y Las Heras. **Portón 1,** Rosario, dentro de los siguientes **horarios:** en Bs. As. de 12.30 a 17.30 horas: en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 22.861 v 3 10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación **Pública** Nº 9321|78: Limpieza y pintura en la Estación Acoyte de la Línea "A" de Subterráneos.

Presupuesto oficial: **$ 60.000.000.**
Importe de la garantía: **$ 600.000.**
Apertura: **15|11|78,** a las 10 horas.
Valor del pliego: **$ 50.000**

Licitación **Pública** Nº 9322|78: Limpieza y pintura en la Estación Primera Junta de la Línea "A" de Subterráneos.

Presupuesto oficial: **$ 100.000.000.**
Importe de la garantía **$ 1.000.000.**
Apertura: **15 11|78,** a las 10 horas.
Valor del pliego: **$ 50.000.**

Pliegos: **Departamento** Compras y Suministros. **Bartolomé** Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.27|9 Nº 22.825 v.17|10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9286|78

Renovación **de las rejas** de ventilación, sitas en calzada de la línea "D" de Subterráneos en el tramo Plaza de Mayo-Palermo.

Presupuesto oficial: **$ 300.000.000.**
Importe de la garantía: **$ 3.000.000.**
Apertura: **9|11|78,** a las 10 horas.
Pliegos: **Departamento** Compras y Suministros. **Bartolomé** Mitre 3342, Capital. de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: **$ 100.000.**

e.21|9 Nº 22.674 v.11|10|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.256|78

Juegos de cubiertos, compuestos de un cuchillo, un tenedor y una cuchara postre; y cucharas chicas para té/café a fabricarse en material plástico San, color negro humo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 11 de octubre de 1978, a las 10,30 horas.

e.25|9 Nº 22.729 v.4|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: Nº 1659-LP-1978

Cemento portland. 13|10|1978, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.25 9 Nº 22.736 v.4|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2338-GGA-1978
CONCURSO PUBLICO

Postérgase el llamado a concurso público para contratar la ingeniería de proyectos integrantes de la obra de primera ejecución del Sistema de Grandes Acueductos del Area Central del País (Contratos D y E) que debía tener lugar el 19|9|78 a las 15 horas hasta el 12|10|78 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

e.21|9 Nº 22.649 v.11|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5812 hasta el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas para la adquisición de 200 tubos de vidrio fundidos en la masa para linternas de balizamiento marítimo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 736, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500.

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12 30 a 18.30 horas.

e.2|10 Nº 22.910 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

2º Llamado a Licitación Pública Nº 5700 hasta el día 18 de octubre de 1978 a las 15 horas, para la Construcción de un local en el sector designado como "Local 22", dentro del Mercado Concentrador Mayorista de Pescado de Barracas, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 736, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|10 Nº 22.913 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 573, hasta el día 16 de octubre de 1978 a las 10.30 horas para la reparación de motor "superior" (mod. 40-SX-6) de draga "326-C".

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, así como tambien podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: Set. y Op. SS.MM DNCP y VN, Departamento Dto. Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego. Un mil ochocientos pesos ($ 1.800,00).

Franqueo: Ochocientos cuarenta pesos ($ 840,00).

e.2|10 Nº 22.905 v.3 10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5817 hasta el día 16 de octubre de 1978 a las 15 horas para la adquisición de 5 trailers (remolques), para botes de aproximadamente 700 kilogramos de pesos y hasta 5,10 metros de eslora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 736, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500.

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12 30 a 18.30 horas.

e.2|10 Nº 22.914 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.798 hasta el día 26 de octubre de 1978, a las 15 horas, para la construcción y provisión de 7 corazas para bomba centrífuga de dragado de la Draga 326-C., según planos números 5498 y 5500-PRI, y demás especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 58.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 580.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 734, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.28|9 Nº 22 838 v.18|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Llama a Licitación Pública Nº 141-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 13 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción de 2 duques de alba y 4 pasarelas metálicas de vinculación, en la posta de atraque para inflamables, ubicada en la escollera sur del Puerto de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 352.000.000.—

Garantía de propuesta: $ 3.520.000.—

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística - Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734|42 - 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.—

e.14|9 Nº 21.442 v.4|10|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 41|78

Para la provisión, montaje y puesta en servicio de cuatro (4) brazos cargadores de combustible en Puerto Galván - Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 20|12 78 15 horas.

En el Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Planta Baja, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s Nº - Ing. White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.—

Presupuesto oficial estimado: pesos 610.000.000.—

e.28|8 Nº 22.835 v.9|10|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 40|78

Para el retiro y recolocación de once (11) bolardos de fundición de hierro y la reposición de cincuenta (50) defensas de madera dura en la Dársena I de Puerto Santa Fe.

Apertura: 8|11|78 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 16.000.—

Presupuesto oficial estimado: pesos 31.730.000.—.

e.28|9 Nº 22.849 v.18|10|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Privada Nº 18|78

Para los trabajos de señalización vertical entre las intersecciones de la Avenida Obligado con Salguero y Avenida Castillo con Avenida Wilson, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 26|10|78 - 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 8.000.—.

Presupuesto oficial estimado: pesos 15.337.000.—.

e.15|9 Nº 22.455 v. 5|10|78

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL TELEFONOS

Licitación Pública 245-P|78.
Apertura: 25|10|78.
Hora 9.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 5.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e.2|10 Nº 22.908 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS

Licitación 264-P|78.
Apertura: 25|10|78.
Hora: 10.
Pliego: $ 5.000,00.
Adquisición de ligaduras.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.2|10 Nº 22.907 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS

Licitación 269-P|78.
Apertura: 3|11|78.
Hora: 11.30.
Presupuesto oficial: $ 500.000.000,00.
Pliego: $ 150.000,00.

Trabajos de construcción del edificio y construcción complementarias futura Central Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; los pliegos podrán también adquirirse en nuestra oficina comercial sita en La Plata, calle 47 (entre) 7 y 8 Nº 682.

e.2|10 Nº 22.923 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación 262-P|78

Apertura: 24|10|78. Hora: 12.30.
Pliego: Sin cargo.

Por el arrendamiento de un edificio para la Central Isla Verde, Pcia. de Córdoba.

Superficie necesaria: 50 m2.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas. La apertura se realizará en la calle R. S. Fe 275, piso 3º, Córdoba, donde se podrá consultar y retirar los pliegos de condiciones.

e.29|9 Nº 22.865 v.12|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación Pública 241-P|78

Apertura: 22|10|78. Hora: 10.

Arrendamiento de 1 local en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Superficie aproximada 1.800 m2. Radio de ubicación: Preferentemente zona céntrica. Contrato por 3 años c|opción a 1 y otro año más. Pliego: Sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital y Av. Mitre 930, piso 4º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

e.26|9 Nº 22.762 v.9|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Lic. 244-P|78

Apertura: 20|10|78.
Hora: 12.
Adq. Bobina, zócalo, relevador, regleta, etc.
Pliego: $ 5.000.—
Inf.: Av. La Plata 1540. Piso 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas

e.25|9 Nº 22.712 v.6|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación 235-P|78
PRORROGA Y MODIFICACION DE BASES

Apertura: 19|10|78. Hora: 9.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 235-P|78 que debía realizarse el 5|10|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 19|10|78, a las 9 horas; trata la adquisición de 812 aparatos telefónicos portátiles. Pliego: $ 7.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.26|9 Nº 22.761 v.9|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación Pública Nº 258-P|78

Apertura: 24|10|78.
Hora: 9.
Adq. de Lámparas.
Pliego: $ 10.000.—
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.25|9 Nº 22.714 v.6|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación Pública Nº 237-P|78

Apertura: 20|10|78.
Hora: 11.
Pliego: $ 7.000.—
Adquisición de Receptáculos, armadura, pivote, resorte, bobina, etc.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.25|9 Nº 22.713 v.6|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS

Licitación 262-P|78
Apertura: 9|11|78.
Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 892.600.000.
Pliego: $ 200.000,00.

Construcción edificios para centrales normalizadas, Coronel Suárez y Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas; los pliegos también podrán adquirirse en nuestra oficina comercial, sita en La Plata, calle 47 (entre) 7 y 8 Nº.

e.2|10 Nº 22.924 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 10.811 Enc.78

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de octubre de 1978 a las 16 horas en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DABAST), la ejecución del servicio de distribución de encomiendas internas en jurisdicción de la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), local 613, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 22.926 v.11|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 122

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de octubre de 1978, para resolver el servicio de mantenimiento, operación y asistencia técnica de la instalación para aire acondicionado, con destino al Edificio Central del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|10 Nº 22.899 v.3|10|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de setiembre de 1978, para resolver la provisión de estanterías metálicas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Artística y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.28|9 Nº 22.838 v.9|10|78

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 49|SST|78: "Reparación de la instalación sanitaria del edificio sede del Ministerio de Cultura y Educación" Avda. Eduardo Madero 235, Capital Federal"

Presupuesto oficial: $ 30.981.500.

Valor del pliego: $ 12.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica, piso 8º, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1978, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 879), los días hábiles de 14 a 17 horas.

e.26|9 Nº 22.777 v.9|10|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 81|78
Expediente Nº FBA. 115|78

Llámase a Licitación Pública para el Pilotaje zona A – Complejo Tecnológico Alte. Brown F.R.B.A.

Apertura ofertas: 30|10|78. Hora: 19.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000.

Garantía oferta: 1 % presupuesto oficial.

Valor del legajo: $ 500.000.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Consultar: Oficina Técnica Construcción y Mantenimiento.

e.2|10 Nº 22.927 v.6|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.T. llama a Licitación Pública número 1|78, para el día 13 de octubre de 1978, a horas 10, para la adquisición de 1 (un) Microscopio petrográfico-calcográfico, por un monto estimado en la suma de $ 14.000.000 (catorce millones de pesos).

Por pliego de condiciones, dirigirse a Delegación Administrativa de la Facultad, calle Miguel Lillo 205, S.M. de Tucumán y Representación de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º piso, Dto. "A". Acto de apertura de ofertas en Delegación Administrativa.

e.2|10 Nº 22.891 v.3|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 para el día 12) de octubre, a las 11 (once) horas, para la adquisición de un conjunto de aparatos de medición (detector de descargas, medidor de resistencia, regulador de temperatura, etc.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Av. V. Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.2|10 Nº 22.915 v.3|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Expte. Nº 21|28|12.708

Llámase a Licitación Pública a fin de lograr la contratación en la modalidad de arrendamiento con opción o compra de un sistema de computación electrónica y unidades fuera de línea para la Universidad Nacional de Córdoba.

Apertura: Día 25 de octubre de 1978, a las 10 horas, Obispo Trejo 242.

Retirar pliego: Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Valor del pliego: $ 10.000.

e.2|10 Nº 22.922 v.20|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 14|78
Expte. Nº 24-28-5269

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de octubre de 1978, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Reordenamiento red; Energía eléctrica y provisión tableros Maternidad Nacional, Facultad de Medicina y Ciencias Químicas".

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 19.100.000.

Valor del pliego: $ 8.000.

e.28|9 Nº 22.841 v.4|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 12.578

Llámase a Licitación Pública Nº 028|78, con apertura el día 26 de octubre de 1978, a las 10 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Complejo Universitario —3ra. Etapa— Estructura y cerramiento - Facultad de Agronomía y Veterinaria - Rectorado, solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.

Consultas y|o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: sita en: Pabellón "B" - Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 - Km. 603 - Río Cuarto - Córdoba, en el horario de 8 a 18 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle C... 832, 1er. piso, T.E. 49-7862, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.—

Valor del pliego: 203.000.—

e.6|9 Nº 22.123 v.24|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 22|78
Actuación Nº 2.545|B|77

Obra: "Segunda Etapa Pabellón de Ciencias Naturales" en el Campo de Enseñanza de la Facultad de Agronomía Ruta 35, Km. 835 Santa Rosa, La Pampa.

Fecha de apertura: 16 de octubre de 1978. — Hora: 12.

Lugar de Apertura: Rectorado, 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa.

Pliego e informaciones: Rectorado 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa

e. 25|9 Nº 22.753 v. 13|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
Licitación Pública Nº 08-78
Expediente "C" 100-78

La Universidad Nacional de la Patagonia llama a Licitación Pública número 08-78 para la adquisición de aparatos e instrumentos, con destino a los Gabinetes de Física, Química y Electrotecnia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán requerirse en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Sarmiento 95-9000 Comodoro Rivadavia, Chubut, Tel. 4442.

Fecha de apertura, 23 de octubre de 1978. Hora: 12 (doce).

e.2|10 Nº 22.933 v.3|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.420|77

Llámase a Licitación Pública Nº 25|78 nuevo llamado para la adquisición de quince mil ochocientos veinticinco mts2. (15.825) de alfombra sin costura (13.525 m2. color rojo y 2.300 m2. color azul,) con destino al Casino Central de Mar del Plata y al Casino de la Ciudad de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1978, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 145, piso 1º, departamento compras y Contrataciones Capital Federal; T.E.: 3.-2856 y en Avenida Independencia 3154, piso 2º Mar de Plata.

Representación de Ofertas: Santiago del Estero 125 40 piso 1º, departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

Valor del Pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).

e. 25|9 Nº 22.757 v. 4|10|78

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Licitación Pública Nº 51|78

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78, por primera vez, para la provisión de servicios de transportes por intermedio de ómnibus y avión, con destino a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, de contingentes que envía esta Obra Social, con destino a la Gerencia de Acción Social.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|10|78, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.2|10 Nº 22.900 v.3|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 18.206|78

Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 24 de octubre de 1978 a las doce horas, por la realización de trabajos de remodelación en la cocina central de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197 Capital Federal, por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 21.634.000.

Valor del pliego y planos: $ 3.000.

e. 28|9 Nº 22.858 v. 11|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 17.953|78

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 26 de octubre de 1978, a las doce horas, por la provisión e instalación de una Central de Oxígeno Oxido Nitroso y Vacío en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal, por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 51.685.700.

Valor del pliego y planos: $ 20.000.

e. 28|9 Nº 22.857 v. 18|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 18.028|78

Llámase a Licitación Publica Nº 78, el día 13 de octubre de 1978, a las 12 horas, por la adquisición de papeles varios y cartulina ficha.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e.22|9 Nº 22.697 v.3|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 15.220|78

Llámase a Licitación Pública Nº 82|NR, el día 25 de octubre de 1976, a las 12 horas, por la contratación del servicio de limpieza del edificio Libertad 731, Capital, durante el período de un año a partir del 1º de enero de 1979, renovable

por igual período en forma sucesiva hasta alcanzar los 5 años de plazo.
Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 20.000.
e.2|10 Nº 22.917 v.4|10|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Exp. Nº 1-2020-0137000088 78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 18 del mes de octubre de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas de algodón, uniformes de personal, calzado para enfermería, agujas e hilos para el sector costurero y colchones y almohadas con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología torácica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 2|10 Nº 22.937 v. 4|10|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-14.103|78-7

Llámase a licitación pública Nº 103|78 para el día 13 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 1.000.000 de dosis de vacuna antirrábica uso canino con destino al sector Zoonosis, Reservorios y Vectores.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.
e. 26|9 Nº 22.766 v. 5|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 (O.P.) para el día 20 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado, para la reparación del edificio Mantenimiento en el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología sito en Caseros 2161, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 28.040.000.
Importe de la garantía: 10 por ciento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública —D.G.A.—, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.
Toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado servicio.
Precio de la documentación: $ 1.000.
Plazo de ejecución: 180 días.
e.28|9 Nº 22.842 v.11|10|78

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-117|78

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 5 del mes de octubre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de víveres secos, frutas, verduras, pan, leche etc., con destino a la Colonia Nacional de Rehabilitación Mental, Diamante, Entre Ríos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia, sita en Echagüe y Noailles de la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, Dirección Postal: C.C. Nº 5 - C.P. Nº 3105, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.2|10 Nº 22.896 v.3|10|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000.620|78-9
Licitación Pública Nº 51|78

Apertura: el día 10 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.
Adquisición de: extinguidores, carros extintores y cargas para extintores.
e.2|10 Nº 22.935 v.3|10|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 12020-4107.000.660|78-0
Licitación Pública Nº 53|78

Apertura: el día 9 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.
Adquisición de: carne vacuna faenada.
e.2|10 Nº 22.909 v.3|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000507|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78, para el día trece del mes de octubre de 1978, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición especialidades medicinales, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín - (1650) Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.25|9 Nº 22.702 v.4|10|78

HOSPITAL COLONIA ALBORADA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 (O.P.) para el día 20 de octubre de 1978, a las 15.30 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado, para efectuar instalación de cañerías de vapor y retorno en el lavadero y caldera y demás elementos complementarios en el Hospital Colonia Alborada, Bel Ville, provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 21.900.000.
Importe de la garantía: 10 por ciento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal. Toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado servicio.
Precio de la documentación: $ 1.500.
Plazo de ejecución: 70 días hábiles.
e.28|9 Nº 22.845 v.11|9|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000453|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 45|78, para el día trece (13) del mes de octubre de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de soluciones fisiológicas y soluciones dextrosa, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín - (1650) Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.25|9 Nº 22.704 v.4|10|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente autorizante Nº 138000898|78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 40|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 23 de octubre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Avda. Las Heras Nº 2670, piso 1º, Oficina 73 Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: adquisición de instrumental y aparatos de uso médico, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.
e.2|10 Nº 22.932 v.3|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|78, para el día 6 de octubre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos destinados al Servicio de Odontología. (Polímeros autocurables y termocurables, alginato para impresiones, agujas para jeringa, cucharita de Black, freseros para fresas y otros), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|10 Nº 22.904 v.3|10|78

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 53.051|78

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78 para el día 23 de octubre de 1978 a las 15 horas a fin de lograr la provisión de instalaciones necesarias para el acondicionamiento del sistema de salida microfilmada por computadora, solicitado por el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (C.U.P.E.D.).
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, piso 5º, of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 16 horas.
e. 25|9 Nº 22.765 v. 4|10|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 326.983|78

Se desea tomar en arrendamiento un inmueble para oficinas, que ofrezca garantías de seguridad, con una superficie útil aproximada de dos mil doscientos (2.200) metros cuadrados cubiertos aproximadamente, con entrada para vehículos, suficiente aireación y luminosidad natural, ubicado en el radio comprendido por las calles Rivadavia, Callao, Córdoba e Ingeniero Huergo.
La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido.
Las propuestas deberán entregarse personalmente en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Capital" o remitirse por correo a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Bmé. Mitre 1340, piso 5º "A", Capital Federal, hasta las 17 horas del día 13 de octubre de 1978.
e.22|9 Nº 22.689 v.3|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 1|78

Vende: 1 dobladora Faltex, modelo 715-446|721-036, antigüedad 5 años; 2 abrochadoras Isaberg Rapid Electric 101, antigüedad 5 años; 2 desglosadoras de papel marca A O (Automación Operativa); 2 máquinas perforadoras abrochadoras Grafoluz.
Apertura de la oferta: 16|10|78, a las 15 horas.
Entrega de pliegos de bases y condiciones generales: Oficina de Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso, piso contrafrente, Capital, de 12.30 a 19 horas.
e. 29|9 Nº 22.887 v. 3|10|78

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 16|78

Para la adquisición de un local ubicado en el radio céntrico de la ciudad de La Plata.
Superficie cubierta requerida: 600 metros cuadrados.
Retirar pliego: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, piso 10, P "A", Capital Federal o en la sede de la Delegación de esta ciudad sita en la calle 6 Nº 682, 4º P., La Plata.
Valor del pliego: $ 100.
Fecha de apertura de los sobres: 16 de octubre de 1978 a las 16 horas.
e.29|6 Nº 22.863 v.3|10|78

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 26|78

Para la adquisición de un local ubicado en el radio céntrico de la ciudad de Bahía Blanca.
Superficie cubierta requerida: 250 metros cuadrados.
Retirar pliego: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, 10 P. "A", Capital Federal o en la sede de la Delegación de esta ciudad sita en la calle Rodríguez Nº 60, Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 100.
Fecha de apertura de los sobres: 16 de octubre de 1978 a las 16 horas.
e.29|9 Nº 22.862 v.3|10|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 5|78

Para el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra de un Sistema de Registración de Datos compuesto por unidades grabadoras de soportes magnetónicos.
Apertura: 17 de octubre de 1978, a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 12.30 a 19.30 horas en nuestra Sede Central, Av. Leandro N. Alem 638, piso 3º, Departamento Compras y Suministros.
El pliego de especificaciones es gratuito.
e.29|9 Nº 22.872 v.3|10|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 2|78

Para la adquisición de diversos Formularios continuos (Impresos y sin impresión).
Apertura: El día 18 de octubre de 1978, a las 14,30 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8,30 a 11,30 y 12,30 a 19,30 horas en nuestra Sede Central, Avda. Leandro N. Alem 638, piso 3º, Departamento Compras y Suministros.
El pliego de especificaciones es gratuito.
e.2|10 Nº 22.911 v.4|10|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 50|78, el día 9 de octubre de 1978, a las 14.30 horas, por la provisión de hojas de papel.
Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e.2|10 Nº 22.938 v.3|10|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 44|78, trámite interno Nº 201.011|78, para el alquiler de un local o edificio de aproximadamente 300 m2 cubiertos dentro de la zona comprendida entre Avda Belgrano, Jujuy-Pueyrredón y Avda. Libertador-Paseo Colón.
Fecha de apertura: 13 de octubre de 1978, a las 15 horas.
Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.
e. 29|9 Nº 22.888 v. 10|10|78

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 UTCh. Autorización Nº 119|78 UTCh., para la adquisición de amoblamientos y afines, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.
Apertura: 19 de octubre de 1978, a las 13 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11 camino costanero Mar del Plata, Miramar), Provincia de Buenos Aires.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En Unidad Turística Chapadmalal.
e.2|10 Nº 22.891 v.3|10|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de cintas para máquinas magnetizadoras CMC 7 Burroughs".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: sin cargo.
Fecha de apertura: el día 16 de octubre de 1978, a las 11 horas.
e.28|9 Nº 22.853 v.9|10|78

PROVINCIAS

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 112|78 para el día 25 de octubre de 1978 a las 11 horas para la construcción de 390 unidades de vivienda en el Conjunto Urbano Chilavert.
Presupuesto oficial: $ 3.275.770.050.
Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución: 548 días corridos.
Valor del pliego: $ 250.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.
Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.
e.27|9 Nº 22.816 v.18|10|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 28|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho (8) vehículos de exploración, dos (2) camionetas automotores tipo pick-up, una (1) pick-up tipo automóvil con caja de carga integral y un (1) automóvil tipo rural. Apertura de las ofertas: 16|10|78 a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos, San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas. Valor del pliego: $ 3.000.
Dirección de Logística.
e.27|9 Nº 22.812 v.5|10|78